

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 175-13

Sesión ordinaria número ciento setenta y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día diez de setiembre de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con siete minutos, quien preside es la regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Carmen Jiménez Molina (Propiedad)
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sr. Rolando Monge Vargas, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Roy Mora Araya
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo
Roxana Solano Gamboa
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Rafael Zúñiga Arias
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Johanna Granados Brenes
Virginia Varela Castro
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Reflexión.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 069-13
 - b. Ordinaria 174-13.
5. Atención al Ing. Josué Quesada Campos, Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), quien expondrá propuesta de convenio para la realización de un diagnóstico de la red vial cantonal.
6. Atención al Sr. Jorge Monge Aguerro.
7. Trámite de Correspondencia.
8. Mociones.
9. Informe de la Alcaldía Municipal.
10. Asuntos de la Presidencia.

En el presente apartado se presentan dos mociones de orden, las cuales varían la agenda de la sesión.

- a. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de incluir en la agenda la participación del señor Jorge Monge Agüero.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se acuerda con ocho votos.

- b. El regidor David Araya Amador presenta moción de orden a fin de eliminar de la agenda el artículo *"Atención al Ing. Ronny Rojas, quien presentará un informe sobre el estado de los trámites del préstamo para infraestructura vial del BID"*, quedando su presentación para el próximo martes a las 6:00 p.m.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se acuerda con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que en el artículo que se atendería al Ing. Ronny Rojas se atenderá al señor Jorge Monge Agüero.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Guaria.

Nombre	Cédula
Lucia Eida Gamboa Rojas C.c. Lucia Edith Gamboa Rojas	1-0574-0400
Wendy Patricia Mora Obando	1-1120-0051
Lorelly Corrales Quesada	1-0997-0708
Karen Valverde García	1-1146-0688
Floribeth Umaña Barboza	1-1024-0992

2. Nómina para sustitución de dos de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de San Pedro.

Nombre	Cédula
Yalile Alfaro Mora	1-0769-0645
Sandra Blanco Fonseca	1-0713-0032

3. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio de Pejibaye.

Nombre	Cédula
Dagoberto Vargas Fernández	1-0640-0431

4. Nómina para nombramiento de cuatro de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pueblo Nuevo de Cajón Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Juan Manuel Vargas Retana	1-1097-0175
Marcela Chevez Valverde	1-1037-0185
Xinia Fallas Miranda	1-0964-0218
Ermer Rojas Abarca	1-1070-0805

Posteriormente la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que se cuenta con la presencia de un señor que necesita ser juramentado, por lo que brinda el espacio para que se proceda a efectuar el acta y proceder a la juramentación.

Posteriormente solicita a todos los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas que por favor se presenten a las 5:30 p.m, tal y como se les indica, ya que llegar tarde se está haciendo costumbre y atrasa todo el proceso.

a. Escuela Pueblo Nuevo de Cajón Pérez Zeledón.

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| o Juan Manuel Vargas Retana | 1-1097-0175 |
| o Marcela Chevez Valverde | 1-1037-0185 |
| o Xinia Fallas Miranda | 1-0964-0218 |
| o Ermer Rojas Abarca | 1-1070-0805 |

b. Escuela Renacer.

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| o Armando Zúñiga Moya | 2-0292-0137 |
| o Illiana Patricia Calderón Morales | 1-1169-0758 |

c. Las Mesas.

- | | |
|------------------------------|-------------|
| o José Gerardo Jiménez Ureña | 1-0912-0893 |
|------------------------------|-------------|

d. Escuela San Antonio de Pejibaye.

- | | |
|------------------------------|-------------|
| o Dagoberto Vargas Fernández | 1-0640-0431 |
|------------------------------|-------------|

e. Escuela La Guaria.

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| o Lucia Eida Gamboa Rojas | 1-0574-0400 |
| C.c. Lucia Edith Gamboa Rojas | |
| o Wendy Patricia Mora Obando | 1-1120-0051 |
| o Lorelly Corrales Quesada | 1-0997-0708 |
| o Karen Valverde García | 1-1146-0688 |
| o Floribeth Umaña Barboza | 1-1024-0992 |

f. Escuela Médico Salazar Zúñiga.

- | | |
|------------------------|-------------|
| o Alejandro Tames León | 1-0783-0518 |
|------------------------|-------------|

ARTÍCULO 4: Aprobación de las actas.

- a. Extraordinaria 069-13.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que en la sesión anterior dicha acta obtuvo cuatro votos, por lo que al realizar la consulta, lo que se le indicó a la Secretaría Municipal era que no correspondía la aprobación de tal forma, razón por la cual se somete a votación nuevamente.

Posteriormente externa que los regidores que pueden emitir el voto son: Kemly Jiménez Tabash, David Araya Amador, Fernando Umaña Salas y su persona, motivo por el cual manifiesta que la votación de dicha acta quedará en suspenso.

b. Ordinaria 174-13

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en la página número 39, segundo párrafo, la última palabra se consigna como "ilegalidad", siendo lo correcto "legalidad".

Así mismo externa que en la página número 40, la regidora María Ester Madriz presentó una moción de orden, sin embargo, en dichas participaciones, el regidor Araya Amador comienza a hablar de otras situaciones diferentes a lo que la moción indicaba, por lo que su aclaración es en el sentido que la regidora Jiménez Tabash también hace uso de la palabra para referirse a lo externado por el regidor Araya, pero a la misma sí se le suspende la participación.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que el quórum de la presente acta está conformado por seis regidores, siendo Kemly Jiménez Tabash, David Araya Amador, Wilberth Ureña Bonilla, Fernando Umaña Salas, Virginia Camacho Torres y su persona.

Seguidamente somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 174-13, la cual no se aprueba por contar con tan solo cuatro votos a favor, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que su voto negativo se debe a situaciones de forma y fondo, ya que más allá de tildes o palabras que no concuerdan, en la página número 13 por ejemplo, ante la intervención del señor Jorge Barrantes, se habla del Ministerio de Cultura pero se hace referencia al Ministerio de Educación.

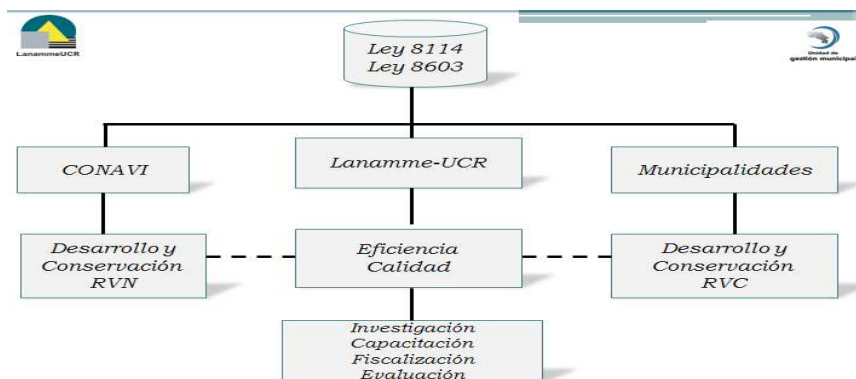
De igual manera expresa que se presentan situaciones como las señaladas por el regidor Ureña Bonilla, donde en dicha acta se presenta una moción para efectuar un proceso, dado que existen "platas por debajo" ante trámites municipales, pero en dichas intervenciones recibe ataques personales por parte del regidor Araya Amador.

Así mismo añade que ante dicha situación, no se le permitió hacer uso de la palabra, acto que ha ocurrido durante todos los años, ya que ni siquiera se puede dirigir ante acusaciones de muy bajo nivel, puesto que no atacan los argumentos expuestos, sino a lo personal, práctica que tiene que terminar, pero en el acta no se refiere a las situaciones de "agresiones" y sí se señala que eleva la voz, al respecto indica que esa es la herramienta que le han dejado.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla añade que su voto negativo se debe a que en dicha sesión se da la violación de los derechos individuales hacia la regidora Jiménez Tabash, los cuales están contemplados en la Constitución Política, en el sentido que si el regidor Araya Amador hace uso de la palabra en la participación anteriormente expuesta, no se justifica que se le corte la participación a dicha regidora, provocando el enojo de la misma.

ARTÍCULO 5: Atención al Ing. Josué Quesada Campos, Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME).

El Ing. Josué Quesada Campos procede a realizar la siguiente exposición:



"Áreas de trabajo

Asesoría técnica:

- ❖ Acuerdos o convenios para mejorar procesos gestión vial

Capacitación:

- ❖ Talleres
- ❖ Cursos actualización
- ❖ Cursos modulares

Documentación:

- ❖ Especificaciones
- ❖ Boletines
- ❖ Presentaciones

Evaluación:

- ❖ Auditorías técnicas
- ❖ Indicadores de gestión

Políticas de trabajo

- ❖ Apoyar, no sustituir
- ❖ Desarrollar capacidades
- ❖ Énfasis en procesos y no en tareas
- ❖ Rigor técnico
- ❖ Relaciones formales (convenios)
- ❖ Fondos contrapartida

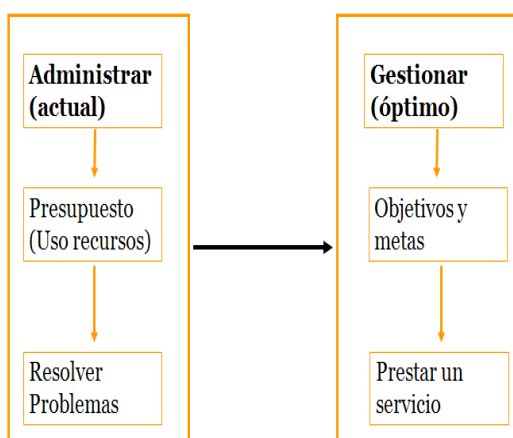
El Convenio de Cooperación

Objetivos:

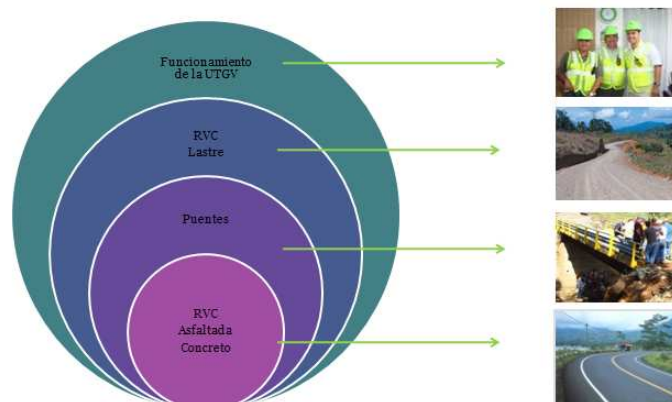
- ❖ Brindar apoyo y asesoría técnica, acompañamiento y capacitación a la UTGV de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
- ❖ Lograr mayor eficiencia en la inversión de recursos en la Red Vial Cantonal.
- ❖ Mejorar la calidad de las obras ejecutadas en la Red Vial Cantonal.

Así mismo añade que no piensan en una figura de administración sino de gestión, ya que el tema de los recursos no es complementario, puesto que los mismos existen, solo se deben plantear objetivos o metas para lograr una adecuada gestión vial.

Administrar vs Gestionar



Componentes del Convenio

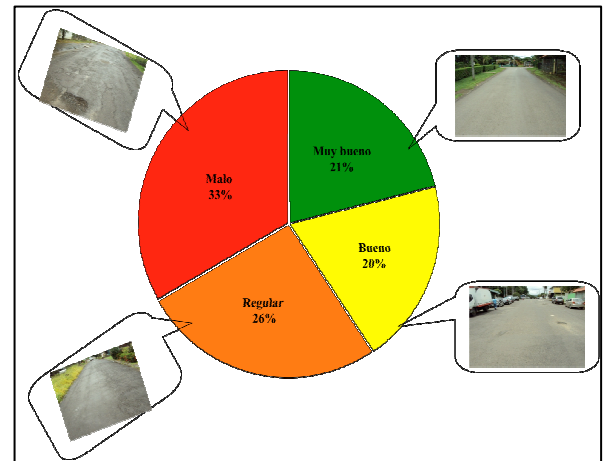
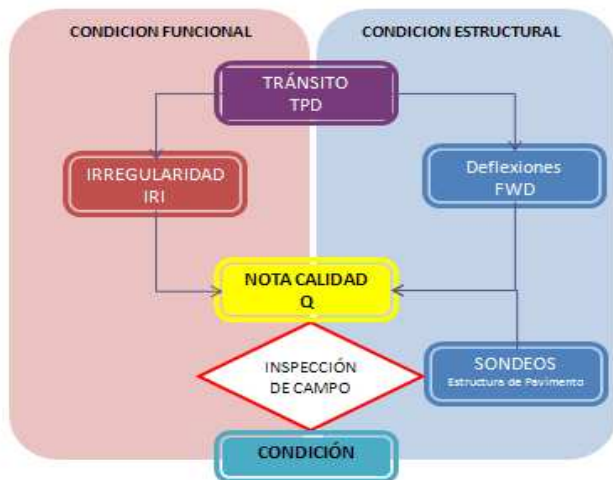


Posteriormente añade que dentro de los componentes del convenio, el rubro de la Red Vial Cantonal y que corresponde a asfalto es la más importante, por lo que en dicho proyecto lo que hacen es un diagnóstico por medio de un conteo del tránsito, por ello en el caso de Pérez Zeledón pueden realizar un aproximado de 50 conteos vehiculares con equipos automáticos y de esa manera diagnosticar cuales son las rutas de mayor tránsito en el Cantón.

De igual manera expresa que las demás rutas que se desean incluir en el convenio, se hace un análisis de la capacidad estructural, por medio de una prueba de efictometría, asimismo manifiesta que para saber que tan confortable son dichas vías para el tránsito de los conductores es por medio de la prueba regularidad superficial, además añade que dentro de todo el convenio son las pruebas en las que necesitan fondos de contra partida, ya que en lo demás, no tienen un contenido económico por parte de la Municipalidad, ya que la Ley 8114 brinda los recursos.

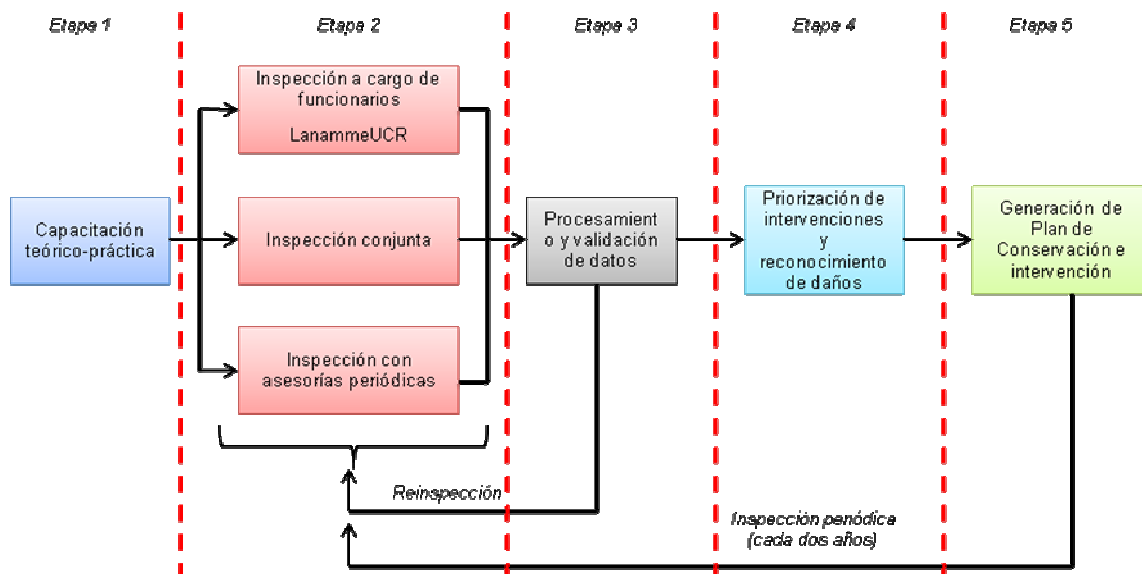
Así mismo comenta que luego de realizar diversas acciones, hacen entrega a la Municipalidad de un documento en el que se detallan las rutas más importantes y en las condiciones en las que se encuentran.

I. EVALUACIÓN RVC ASFALTADA

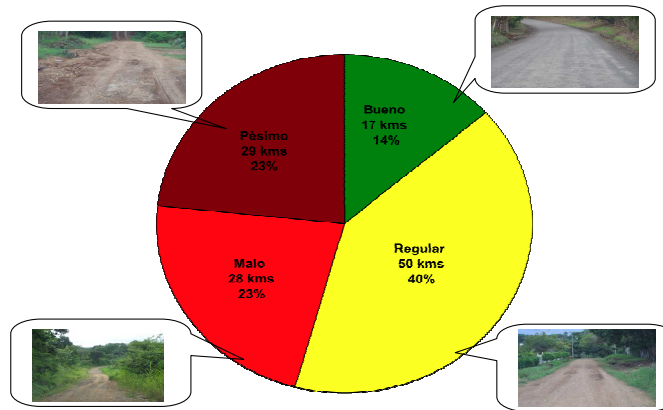
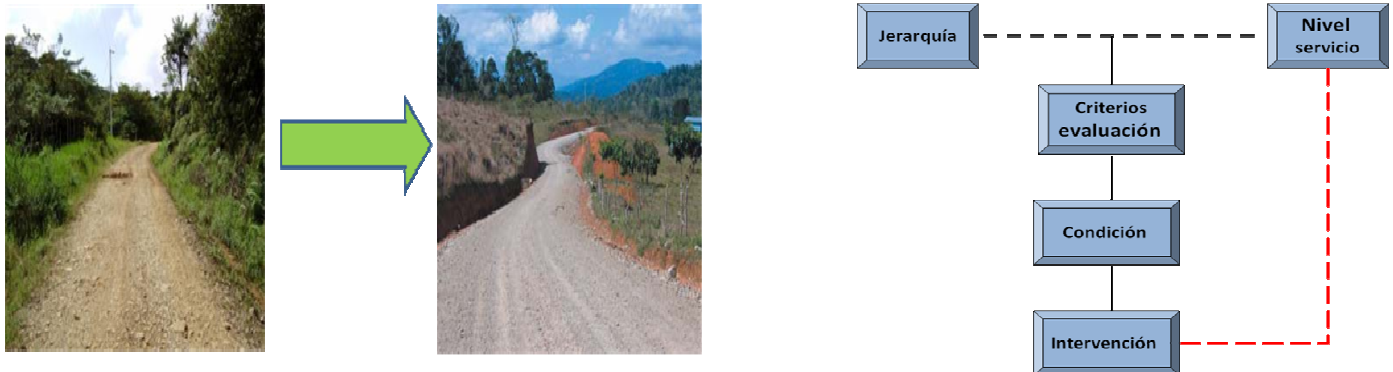


Continúa indicando que en el caso del gráfico en el que se representan los porcentajes, trabajan contrario a las manecillas del reloj, ya que el esquema que se maneja en la mayoría de casos en el país, es tomar los caminos de pésima condición y quererlos pasar a buena condición, lo cual es muy caro, sin que se obtenga un alto impacto dentro de la condición global de la red.

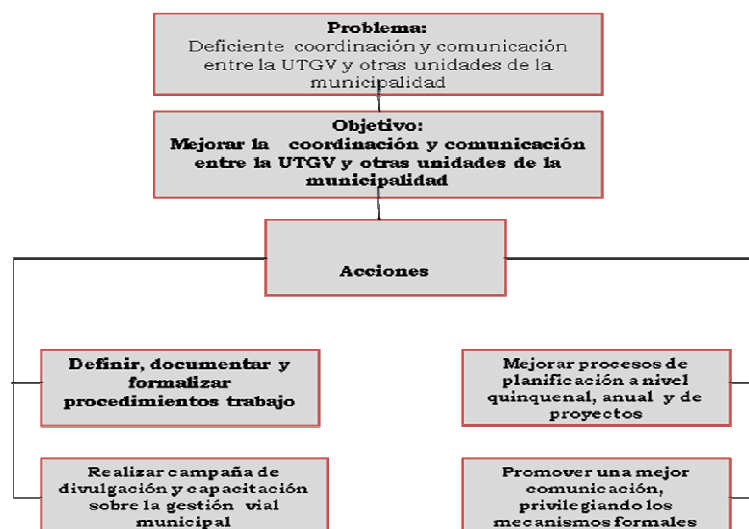
II. EVALUACIÓN DE PUENTES



III. EVALUACIÓN DE LA RED VIAL EN LASTRE



IV. EVALUACIÓN UTGV



En este caso indica que referente a la evaluación (UTGV), es el último componente, el cual se refiere al funcionamiento de la Unidad Técnica, ya que el objetivo es mejorar la coordinación y comunicación entre dicha dependencia y demás unidades dentro de la Municipalidad, ya sea Proveeduría, el Concejo Municipal, la Junta Vial y demás, ya que lo que buscan es impulsar a la Unidad Técnica para que tengan más poder y capacidad de tomar decisiones en pro del mejoramiento de la red vial.

Metas del convenio

- ❖ Evaluación de red vial cantonal asfaltada y concreto.
- ❖ Evaluación de la red vial cantonal en lastre.
- ❖ Inspección de los puentes de la red vial cantonal.
- ❖ Capacitar al personal de la Unidad Técnica en temas relacionados con su quehacer.
- ❖ Establecer una base de datos Sistemas de Información Geográfica con información técnica relevante para la toma de decisiones.
- ❖ Acompañamiento en elaboración de Plan Quinquenal"

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que es una visión muy sintetizada de un trabajo urgente en el país, así como en el Cantón, por ello agradece la participación.

De igual manera externa que el Cantón posee una red vial más allá de los 2000 kilómetros, la cual está siendo desatendida con sectores de extrema gravedad, asimismo añade que le parece muy bien el hecho de que en la propuesta se parte de lo bueno para mantenerlo y así priorizar de acuerdo al estado de la situación.

Comenta además que en el caso del Cantón de Pérez Zeledón, lo que está muy malo, son los sectores de los productores, ya que es una urgencia cantonal el poder habilitarlo, por ello se tendría que analizar cómo se puede abordar tal situación?

Posteriormente desea saber sobre los fondos de contrapartida, ¿qué porcentaje implican?, cómo lo determinaron?, además desea que se aclare el termino para obtener el diagnóstico que se está ofreciendo.

También añade que de lo poco que entiende en la materia, se trata de una instancia totalmente técnica, que aborda procesos, pero lo que más le interesa, es que son apolíticos, fundamentándose en criterios completamente técnicos, por lo que es urgente para el Cantón, ya que se debe hacer un trabajo a profundidad, priorizando según elementos que no respondan a subjetivismos y menos partidistas.

El Ing. Josué Quesada Campos responde a la regidora Jiménez Tabash que referente al establecimiento de prioridades, están consientes de que existen zonas de producción importantes para ciertos cantones, pero las mismas responderían a la cantidad de tránsito y a la importancia estratégica del Cantón, por lo que necesitan la retroalimentación de la Unidad Técnica, ya que son los que conocen realmente la red vial cantonal.

Así mismo añade que respecto a los fondos de contrapartida, dependerán directamente de la cantidad de kilómetros de red vial asfaltada que se quiera incluir, agrega además que en el caso de la Municipalidad de Grecia, por ejemplo, incluyeron 40 kilómetros de red vial, donde el costo del convenio fue aproximadamente de ₡8.000.000,00, además indica que en el caso de cantones más pequeños, como Nandayure, incluyeron 20 kilómetros para un costo en el convenio de aproximadamente ₡3.000.000,00, por ello no existe una receta concreta.

Posteriormente agrega que la duración del convenio es de 2 años, donde en el primer año se establece la parte del diagnóstico.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que lo que más afecta, es el hecho de no tener tajos autorizados en los diferentes distritos, por ello desea saber si cuentan con el personal como geólogos que puedan colaborar en dicho particular.

El Ing. Josué Quesada Campos externa que en el caso de la gestión de fuentes de materiales no intervienen.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, agradece al Ing. Quesada Campos por la participación, además indica que la Unidad Técnica de la Municipalidad de Pérez Zeledón se ha acercado al laboratorio, justamente ante la necesidad de capacitación para poder ser más eficientes y así lograr mayor calidad en los trabajos que se hacen, razón por la cual han gestionado la presente exposición con la finalidad de que se inicien las gestiones.

Añade además que para iniciar gestiones, se debe revisar la parte presupuestaria y lo que realmente interesa, ya que es un paso más para poder establecer las relaciones, lo cual permitirá que en un futuro próximo se puedan formalizar por medio de un convenio.

De igual manera externa los agradecimientos por el apoyo que han brindado, ya que es un diagnóstico muy útil para la toma de decisiones en la Junta Vial, puesto que muchas veces se observan las solicitudes y se manifiesta que muchos puentes requieren del apoyo municipal, pero en el momento de priorizar, no necesariamente cuentan con el criterio técnico necesario, por ello tal propuesta les ayudaría a hacerlo.

Finalmente añade que el trabajo junto con la Unidad Técnica les ayudaría mucho, así como para el fortalecimiento de dicho órgano, el cual se debe actualizar constantemente, tomando en consideración que las cosas cambian todos los días, razón por la cual espera que esta presentación sea el principio de una buena relación con el laboratorio, para que así todos puedan ganar.

ARTÍCULO 6: Atención al señor Jorge Monge Agüero.

El señor Jorge Monge Agüero, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Pérez Zeledón, hace entrega de la revista sobre los quince años del proyecto "Semana Cívica de Rescate de Valores Patrios".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, agradece al señor Monge Agüero por el trabajo que realizan, asimismo añade que dicha revista fue elaborada en Pérez Zeledón, redactada por el señor Jorge Monge Agüero y editada por el señor Francisco Ureña Segura.

ARTÍCULO 7: Tramite de Correspondencia.

1. Copia de nota suscrita por el Sr. Rafael Sibaja Chavarría, MIS CARTAS, Comunicaciones Enlace, dirigido a la señora Vera Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien informa que han iniciado un espacio que permita consultar a las más altas autoridades institucionales, sobre temas que consideren importante que se le brinde una respuesta a los pueblos, estas cartas y sus respuestas podrán ser leídas en la página www.enlacecr.com, en Facebook Periódico Enlace P.Z, y en la edición física y digital mensual. Por lo tanto, agradecen el apoyo en este proceso.

Asimismo, consulta que se tiene planeado hacer para evitar un posible accidente en el zanjón que se encuentra ubicado a 200 metros al oeste de la esquina noroeste del Mercado Municipal, frente a Ciclo Luis Ramírez.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que la situación expuesta es muy peligrosa, motivo por el cual agradece al señor Rafael Sibaja por informar. Posteriormente solicita que se tome nota.

2. Resolución del expediente 12-008705-0007-CO, referente a recurso de amparo interpuesto por Diana Calvo Arias a favor de Katherine Arias Chacón, quien reclama la desobediencia de la orden dictada por el Tribunal Constitucional en la resolución de fondo del amparo, recurso contra la Municipalidad de Pérez Zeledón. Al respecto se confiere audiencia por el plazo de tres días a la Alcaldesa Municipal a fin que manifieste única y exclusivamente si la autoridad recurrida ha cumplido o no lo ordenado por la Sala mediante la sentencia 2012-10781.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota, además externa que la señora Alcaldesa Municipal ya brindó respuesta.

3. Documento CG-790-2013, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por medio del cual consulta criterio en relación con el expediente 18.710: "Reforma de varios artículos de la Ley 5394, creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y sus Reformas". Se debe evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

4. Documento suscrito por Pbro. Gerardo Fernández Hernández, Vicario de Pastoral Social, Diócesis de San Isidro de El General, por medio del cual indica que los temas del agua, energía y ambiente, por el peso mismo de su importancia, acaparan actualmente la atención de nuestra sociedad, por un lado en la óptica de intereses utilitaristas y comerciales que solamente ven dinero en estos recursos y por otra parte, en el enfoque de personas que ven con mucha preocupación esos intereses y orientan su atención más bien en que los mismos permanezcan como patrimonio naturales y sociales para la sobrevivencia de la sociedad en el futuro.

Seguidamente les invita a participar en un Foro Público sobre estos temas, que realizarán en coordinación con el Área de Conservación La Amistad Pacífico, el 25 de setiembre a partir de las 9:00 a.m. en Casa Sinaí. Agrega que planean tener un diagnóstico del nivel de compromiso institucional y civil en el manejo de los recursos mencionados, además de tratar de generar acciones concretas para asegurar la protección de nuestro patrimonio natural y muy específicamente de nuestras aguas.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que todos quedan invitados a tan importante actividad.

5. Nota suscrita por el señor José A. Monge Villalobos, Presidente Asociación Inclusiva Laboral de Personas con Discapacidad de Pérez Zeledón, en la cual informa que un grupo de personas con discapacidad de Pérez Zeledón, se han organizado con el fin de conformar una asociación debidamente legalizada, razón por la cual este 12 de agosto del 2013 se realizó la Asamblea General Ordinaria en instalaciones situadas 100 metros sur de la Defensoría de los Habitantes. Quedando de esa manera debidamente conformada con una asistencia de 37 personas con diferentes discapacidades afiliadas, de la cual se eligió la Junta Directiva.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota, además los felicita por la forma en la que se han organizado.

6. Copia de documento CCT-072-2013, suscrito por el señor Héctor L. Fallas Hidalgo, Cámara de Comercio Región Brunca, dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien comunica que la Sala Constitucional de la República, por voto número 2013-11499 declara de manera unánime parcialmente con lugar varias de las acciones de inconstitucionalidad presentadas contra la nueva Ley de Licores No. 9047, debido a que algunas de las normas contempladas en dicha ley resultan contrarias a principios constitucionales tales como igualdad, seguridad jurídica, justicia tributaria y capacidad económica, entre otros, motivo por el cual adjunta el comunicado de prensa de la Sala Constitucional.

Indica que la Cámara considera imperativo que la Administración Municipal al establecer los nuevos montos a cobrar a los patentados por dicho concepto y antes de poner al cobro las nuevas tarifas, estas sean consultadas con los interesados y con la Cámara de Comercio y estrictamente bajo los criterios establecidos por la Sala Constitucional.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, añade que es un proceso que ya está teniendo éxitos para los patentados, por lo que a su parecer la nueva ley lleva un enfoque real en el sentido de que la misma sea con base a los ingresos propios de los locales comerciales que deban pagar las patentes y no de forma tan generalizada sin hacer discriminación por ingresos.

De igual manera añade que según información de la señora Alcaldesa Municipal, ya existe un nuevo reglamento con lo manifestado por la Sala Constitucional, el cual es presentado por la misma en la presente sesión.

7. Copia de documento CCT-073-2013, suscrito por el señor Héctor L. Fallas Hidalgo, Cámara de Comercio Región Brunca, dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien comunica que el 20 de mayo contaron con la presencia de la señora Alcaldesa en la sesión ordinaria de la Junta Directiva y en esa oportunidad plantearon varias inquietudes, razón por la cual solicita que se les brinde la información a la mayor brevedad posible sobre el avance logrado hasta la fecha.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

8. Documento suscrito por el señor José Luis Marín Granados, quien solicita que se le otorgue un derecho de piso en las afueras del Mercado y de la Terminal de Buses para vender tomate, cebolla, papa y chile, esto en pequeñas cantidades. Norma legal aplicable al caso: Ordinales veintisiete, treinta y tres, cuarenta y uno de la Constitución Política, veintidós incisos 2,3, artículo veintitrés y veinticuatro del Reglamento Autónomo de Organización y funcionamiento del mercado y de la terminal de buses municipales del cantón de Pérez Zeledón, acordado en sesión extraordinaria número E-071-09 del 13 de agosto de 2009.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9. Circular suscrita por el señor Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien comunica voto de la Sala Constitucional sobre la Ley de Licores No. 9047. Informa que la Sala rechazó la mayoría de los cuestionamientos planteados contra dicha ley, e hizo declaraciones que se desglosan en el documento.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

10. OFI-2786-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta a OFI-641-13-SSC por medio del cual se trasladó la nota presentada por el señor José Rojas Carvajal, Presidente de la ADI de Las Lagunas, quien solicitó la capacitación en algunos temas de interés comunal. Al respecto la señora Alcaldesa Municipal remite copia del OFI-2679-13-DAM, dirigido a diferentes coordinadores solicitando la colaboración para impartir capacitaciones en diferentes temas.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome notas, además solicita que se brinde seguimiento para que los coordinadores realmente contesten lo que en derecho corresponde.

11. OFI-2790-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta a TRA-733-13-SSC referente a tabla para el cobro de los impuestos de construcción de obras de índole comunal, al respecto se remite el OFI-225-13-SAJ suscrito por el Lic. Jimmy Arias Dávila, documento que contiene el Proyecto Tabla de Cobro de Permisos de Construcción.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12. OFI-2783-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta a OFI-573-13-SSC por medio del cual se trasladó nota presentada por la señora Maritza Barboza Vargas, quien solicitó minipatente de librería y fotocopidora exonerada de pago en su casa de habitación. Al respecto adjunta el OFI-730-13-SPL suscrito por el Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, quien dio respuesta a la señora Maritza Barboza Vargas.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13. OFI-2782-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien remite el OFI-234-13-PHM, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, quien brinda el dato sobre la distancia a la cual reside el señor Ferdinando Segura con respecto al salón de sesiones.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

14. OFI-2789-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta a TRA-766-13-SSC, referente a aporte económico para la Junta de Educación de la Escuela Pueblo Nuevo de Cajón. Al respecto indica que mediante el OFI-2428-13-DAM se había aclarado el procedimiento.

Señala que las dos formas en que el Concejo Municipal podría otorgar algún aporte son, mediante recursos propios de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal y por medio del 6% de recursos de Cultura. En ambos casos se requiere norma expresa para el uso de dichos recursos, que en el caso del artículo 62, nunca ha sido regulado por el Concejo Municipal y en la otra situación ante la anulación por parte del Concejo de la normativa que autorizaba el uso de esos recursos (acuerdo del año 2008), la Administración Municipal se encuentra impedida, hasta tanto no cambie ese panorama jurídico, de poder dar cumplimiento a las solicitudes acordadas.

Agrega que se menciona que en caso de incumplimiento "se estaría en el supuesto de una violación de incumplimiento de deberes", al respecto indica que en el momento en que la Administración proceda a realizar un acto contrario al ordenamiento jurídico no sería "un supuesto", sino que realmente estaría incumpliendo con los deberes indicados por la jurisprudencia y que abundantemente existe en ese sentido y para tales efectos. (Control Interno, Enriquecimiento Ilícito, Código Municipal, entre otros.)

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que en dicha situación sin duda ha faltado comunicación, asimismo señala que según información brindada por parte de la señora Alcaldesa Municipal, vendrá la nueva propuesta, pero existe una ley y una circular de la Contraloría General de la República en la que se indica cómo se tiene que actuar, razón por la cual desconoce el incumplimiento de tales acuerdos.

Posteriormente traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15. Nota suscrita por el señor Roy Fonseca Meza, Presidente de la ADI de Pueblo Nuevo de Rivas, quien solicita la exoneración de pago de impuestos por concepto de espectáculos públicos, ya que en Fiestas Patronales se realizará un concierto con los Ajenos el día 13 de octubre de 2013 en la comunidad de Pueblo Nuevo Rivas, Pérez Zeledón.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16. Nota suscrita por el señor Johel Segura Mena, ADI de la Palma, quien indica que en acatamiento a lo dispuesto por la Sala Constitucional en el proceso de recurso de amparo, bajo el expediente número 13-009611-0007-CO, acompaña el informe del proyecto La Primavera. Al respecto solicitan a los Magistrados "declarar sin lugar el recurso de amparo presentado por la señora Balbina Salazar Mesén, por supuestamente vulneración al derecho al ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por cuanto ese derecho no se ha visto lesionado y al contrario la Asociación ha actuado con la previsión necesaria para la protección del mismo y del derecho a la vida, en ese mismo sentido el suscrito Gómez Mora, no he tenido relación en cuanto al lote más que por haberlo comprado y pagado".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17. Nota suscrita por el señor Ferdinando Segura Mata, Síndico de Barú, quien solicita el cambio de destino de partida en especie asignada a la ampliación del salón comunal de Tinamastes de Barú por el monto de \$650.000 y que sea utilizada en la ampliación de refresquería del salón comunal de Tinamastes de Barú.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

18. OFI-200-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, quien informa que en La Gaceta No.168 del 03 de setiembre del 2013, la Dirección Nacional de Desarrollo publicó un aviso mediante el cual hace constar que la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Platanares de Pérez Zeledón, por medio de su representante el Sr. José Manuel de Gerardo Ugalde Orozco, cédula 1-613-398 ha hecho solicitud de inscripción de la siguiente reforma parcial a sus estatutos para que en adelante se lea así:

"Artículo 02—Para que se modifique el límite este: Quebrada que pasa por detrás de la casa de Bernabé Jiménez Hernández, sube por dicha quebrada hasta la casa de Mario Corrales Retana y de ahí saliendo en línea recta a la derecha hasta Calle Vieja de Villa Argentina quedando la casa de Ismael Calvo (Melo) en Naranjo y la casa de doña Dignora Morales en San Rafael, de ahí hasta la pulpería de Isidro Aguilar, de ahí se sale en línea recta pasando por los González que limita con Trino Varela Elizondo y llegando al Río San Rafael. En cuanto a los demás límites se mantienen igual a como los señala el acta constitutiva."

Se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Dirección Legal y de Registro.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

19. Documento CNREE-RB72-13, suscrito por el señor Marcos Gutiérrez Jorge, Rector Región Brunca, CNREE, quien brinda respuesta al TRA-379-13-SSC por medio del cual le solicitan nombrar a un representante del CNREE en la Comisión Municipal de Accesibilidad. Al respecto informa lo siguiente:

1. Que el CNREE es el ente Rector en discapacidad en todo el territorio nacional.
2. Que el CNREE elabora, dirige y evalúa la política en discapacidad del país y para ello ejerce un monitoreo constante del entorno político nacional, lo que le permite tener la visión integral del entorno y de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En razón de lo anterior, indica que no es de su competencia el pertenecer a la Comisión de Accesibilidad Municipal y se dispone a asesorar sobre discapacidad a dicha comisión.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota, asimismo agradece la aclaración realizada por el señor Marcos Gutiérrez, quien se ofrece como asesor.

20. Nota suscrita por el señor Miguel Cartín Mora, Coordinador del Comité Pro Reactivación de Pérez Zeledón, quien expresa que el comité ha venido trabajando con el objetivo de buscar solución a la grave crisis en los sectores social, económico, turístico, agrícola, desechos sólidos etc. Por tal razón creen que el Gobierno Local debe ser parte integrante en la búsqueda de alternativas de desarrollo, razón por la cual con el objetivo de plantear el Plan de Acción ante la Alcaldía y el Concejo Municipal, solicitan una reunión para iniciar conversaciones. Fijan un plazo de diez días hábiles para que les convoquen.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, agradece por el trabajo que está realizando la Comité Pro Reactivación del Cantón, asimismo externa que dicho coordinador ha manifestado su molestia ya que el día que se presentaron ante el Concejo Municipal, la señora Alcaldesa Municipal y el señor Presidente Municipal se comprometieron en coordinar con los mismos, pero hasta el momento no se ha dado respuesta.

De igual manera indica que la señora Alcaldesa Municipal aclara que ya tienen una fecha establecida y que el día que los mismos se hicieron presentes ante el Concejo Municipal no estaba presente.

21. OFI-201-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, por medio del cual informa que en La Gaceta No.162 del 26 de agosto del 2013, la Asamblea Legislativa publicó el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente Legislativo Nº 18136 "Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado" cuyo objetivo es regular, prohibir, prevenir y sancionar el acoso laboral.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

22. OFI-202-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, donde informa que en La Gaceta No. 162 del 26 de agosto del 2013, la Asamblea Legislativa publicó el proyecto de ley Expediente Legislativo N° 18.829 "Declaración del año 2014 como bicentenario Del libertador Juan Rafael Mora Porras".

En el artículo 5 de esta norma, la Asamblea Legislativa invita a los Concejos Municipales y de distrito a dedicar espacios, plazas o vías públicas nombrándolos en honor del Libertador Juan Rafael Mora.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

23. Copia de documento SG-168-13, suscrita por el señor Raúl Barboza Calderón, Secretario General IFAM, dirigido a la Licda. Laura Obando, Directora Ejecutiva del IFAM, quien transcribe el acuerdo primero, artículo 2 de la sesión extraordinaria 2444, celebrada por la Junta Directiva del IFAM el día 12 de agosto del año en curso. El punto 3 del acuerdo establece: Realizar una atenta y respetuosa excitativa a todos los Concejos, Alcaldesa y Concejos Municipales de Distrito del País, a fin de que coadyuven en este esfuerzo nacional por detener el peligroso virus del dengue, transmitido por el mosquito *Aedes aegypti*, presupuestando si les fuera posible, recursos económicos que les permitan a nivel cantonal, atender este tema.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que es un tema de emergencia nacional, donde todas las personas tienen que hacer esfuerzos tanto en los hogares como fuera de ellos.

De igual manera añade que siempre ha observado las bolsas de "picaritas" y demás llenas de agua, la presencia de criaderos a tal virus, por ello si las mismas no se recolectan ocasionan el criadero del mosquito, por ello agradece por tal iniciativa.

24. Nota suscrita por el señor Sinue Esquivel Alfaro, vecino del cantón, quien solicita se le indique las razones por las cuales se ha incumplido la Ley 7600 en lo que respecta a contratación de personal con discapacidad.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que se debe reflexionar sobre dicha situación.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que tienen la obligación de contar con el 1% de las plazas nuevas, por lo que para el presente año se destinó una plaza, solo que los concursos se encuentran totalmente detenidos, ya que en el momento que las mismas salieron a concurso, las personas interinas alegaron que existían votos de la Sala Constitucional, por lo que se efectuó una consulta a la Procuraduría General de la República, razón por la cual se encuentran a la espera de dicha resolución para continuar con el proceso en mención.

25. Resolución del expediente 13-008773-0007CO, suscrita por la Sala Constitucional, de las diez horas con cinco minutos del treinta de agosto de 2013, sobre recurso de amparo interpuesto por la señora Kemly Jiménez Tabash, quien manifestó que solicitó datos sobre la exportación de basura que se encuentra realizando la Municipalidad; pero que no ha obtenido ninguna respuesta a ninguna de estas gestiones, ni se le ha brindado la documentación solicitada. Señala la Sala Constitucional en el considerando:

"Los informes rendidos bajo la fe del juramento por los recurridos acreditan que las gestiones de la recurrente, presentadas a la corporación municipal de Pérez Zeledón el 23 de junio de 2013, le fueron contestadas el 8 de julio de 2013 y remitidos al correo electrónico señalado al efecto, por lo que no se observa vulneración alguno de su derecho de petición y a obtener información pública. Como las gestiones le fueron contestadas con anterioridad a la interposición del amparo, procede su archivo. Tenga en consideración la recurrente, que sus eventuales discrepancias sobre el contenido de la información o respuestas brindadas no son materia de conocimiento de esta Sala. Por tanto: Archívese el expediente".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

26. OFI-224-13, suscrito por el MSc. Walter Quesada Vargas, Director del Liceo UNESCO, donde solicita la colaboración económica para sufragar gastos de la Comisión Cívica Cantonal, para celebrar fechas, eventos o efemérides importantes que fomenten la identidad nacional y generaleña. Por lo cual solicitan al Concejo Municipal asignar en el presupuesto ordinario del año 2014 los recursos económicos necesarios.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome en cuenta para el presupuesto que se está elaborando.

27. Nota suscrita por la señora Graciela Campos Aguilar, técnica de la Sala de la Corte, Sala Constitucional, en la cual hace devolución de informe el cual fue enviado a fin de resolver recurso de amparo número 13-008773-0007-CO promovido por Kemly Jiménez Tabash contra la Alcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en dicho recurso de amparo la señora Kemly Jiménez manifestó que en diferentes ocasiones ha solicitado información certificada ante la Municipalidad referente a temas de competencia de la Corporación Municipal.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

28. CG-638-2013, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, en la cual solicita criterio por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón, con relación al expediente nº 18.732 "Ley para mejorar el funcionamiento de las instituciones del sector público".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

29. CPECTE-155-2013, suscrito por Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en la cual solicita criterio por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón, con relación al expediente 18.773 "Aprobación del contrato de préstamo 2852/OC/CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de desarrollo para financiar el programa de innovación y capital humano para competitividad".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

30. OFI-210-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, en el cual informa que en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre del 2013, en la página 2 a la 4, se publica la Ley No.9137 denominada "Creación del Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado".

En el artículo 3 sobre los Fines del Sistema, propone a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.

Así mismo, en el Transitorio II, expresa que todas las instituciones del Estado y los gobiernos locales que brinden servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos a personas que se encuentren en estado o situación de necesidad tendrán un plazo de seis meses para integrarse y suministrar al Sistema toda la información requerida.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que dicha información es para que la Administración Municipal proceda con los mismos.

31. Copia de documento DXE-1573-13, suscrita por la señora Xinia Espinoza Espinoza, Diputada Fracción PLN, dirigido a la señora Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República, quien adjunta notas mediante las cuales la Asociación Pro-Servicio de Patología Forense de la Región Brunca, exponen la necesidad de contar con un servicio de patología forense, para lo cual solicitan la inclusión en el presupuesto del año 2014 de un monto de 200 millones de colones, para poder materializar el proyecto.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, brinda agradecimiento a la señora Xinia Espinoza por la gestión realizada, además agrega que se debe tener "el pulso" para que realmente sean incluidos en el presupuesto del año 2014.

32. Copia de documento DXE-1589-13 dirigido a la señora Vanesa Rosales Ardón, Presidenta Ejecutiva CNE, suscrito por la señora Xinia Espinoza Espinoza, Diputada Fracción PLN, quien expresa la preocupación que viven al menos 60 familias, esto debido al deslizamiento de una ladera que se originó por la inestabilidad del terreno, en el caserío Linda Vista en Pérez Zeledón, razón por la cual solicita información acerca de las acciones que se van a realizar para enfrentar esta situación.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio brinda agradecimiento a la señora Xinia Espinoza por la gestión realizada.

33. OFI-647-13-SSC, suscrito por el Lic. Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal Concejo Municipal, donde remite propuesta de Reforma (Modificar) al artículo 13) inciso 4) del Reglamento Autónomo para el pago de viáticos a regidores y síndicos del cantón Pérez Zeledón.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34. OFI-0195-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, donde remite el INF-0011-13-AIM, que contiene los resultados del estudio sobre los recursos girados a la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, en el ejercicio económico 2012.

"San Isidro de El General,
05 de setiembre de 2013
OFI-0195-13-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Remite INF-0011-13 AIM, que contiene los resultados del estudio sobre los recursos girados a la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, en el ejercicio económico 2012.

Estimados señores:

Adjunto remitimos el INF-0011-13-AIM, que, tal y como se indica en la línea de asunto, contiene los resultados del estudio realizado sobre los procedimientos de control interno establecidos para la transferencia de recursos girados a la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, en el ejercicio económico 2012, y que tienen su origen en lo establecido en la Ley N° 8307(Publicada en el Alcance N° 70-A a La Gaceta N° 186 del 27 de setiembre de 2002) que Autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón a girar a la Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón un 1% de los ingresos libres de su presupuesto ordinario.

La revisión se realizó de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna y sus resultados fueron hechos de conocimiento de la señora Alcaldesa por medio del OFI-194-13-AIM, de esta misma fecha.

Finalmente, le recordamos que según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, es deber del Jerarca pronunciarse sobre los informes que emite la Auditoría Interna en el plazo improrrogable de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo del informe, por lo cual agradecemos que se nos comunique las acciones emprendidas para dar atención a lo indicado.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

35. OFI-2831-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde traslada OFI-743-13-SPL suscrito por el Lic. Yerald Mora Vargas, el cual hace referencia al Proyecto de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que dicho documento es el que hacía mención la señora Alcaldesa Municipal, por lo que procede a trasladar el mismo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36. Nota suscrita por el señor José Francisco Ureña Calderón, Presidente ADI de Palmares, quien informa que en sesión ordinaria de la ADI Palmares, celebrada el 04 de setiembre del presente año, acordó por unanimidad realizar la siguiente petición: "Solicitarles vehementemente, el bacheo de la ruta que comunica a Palmares con: Repunta, Pilar del Río y Peñas Blancas. Así como las entradas de nuestra comunidad, ubicadas de la carretera interamericana, tanto en la intercepción de la Ferretería Palmares, como la del Banco Nacional".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Junta Vial Cantonal, asimismo solicita que se tome nota.

37. Copia de OFI-2836-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, dirigido a señores del Ministerio de Gobernación y Policía, por medio del cual se brinda respuesta a oficio No. 399-2013, referente a partidas específicas asignadas en los años 2010 y 2011.

Al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, decreta un receso de hasta por cinco minutos.

Al ser las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, reanuda la sesión.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que por parte del Ministerio de Gobernación y Policía realizaron una evaluación de las partidas, donde indicaron algunas observaciones en el informe, por ello el OFI-2836-13-DAM brinda la respuesta.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

38. OFI-2807-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde brinda respuesta al TRA-2807-13-DAM, sobre presentación de procedimiento para la debida atención a líderes comunales. Señala que lo contenido en la Ley 8220 y de forma reciente la Ley 9097, son de acatamiento obligatorio para cualquier funcionario municipal, aún más, en su momento la Ley 8220 estableció que cada entidad debería reglamentar su accionar y en ese sentido nuestra Municipalidad cuenta con todos los procedimientos de atención debidamente normalizados y ordenados, razón por la cual, considera que no hay necesidad de establecer un protocolo de atención para los miembros de las ADI, ya que los líderes cualquiera que estos sean deben ser atendidos de forma eficaz y expedita.

Agrega que con el afán de contribuir con lo solicitado por el Concejo Municipal procederá a trasladar mediante circular administrativa, el acuerdo tomado por el Órgano Colegiado, exhortando nuevamente a los funcionarios a cumplir con las funciones encomendadas.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

39. OFI-2806-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, referente a TRA-723-13-SSC, sobre supuestas anomalías presentadas en el Mercado Municipal. Al respecto solicita una ampliación en el plazo otorgado para realizar la investigación ya que es amplia.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, manifiesta que sí se da dicha ampliación, la cual es de un mes.

40. OFI-2795-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien comunica las acciones relacionadas con el informe N°. INF-0009-12-AIM, emitido por la Auditoría Municipal.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

41. Copia de nota dirigida a la señora Vera Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, suscrito por el señor Róger Muñoz Fallas, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Pedregoso, quien hace llegar nota suscrita por los vecinos de Residencial Madriz, quienes se encuentran preocupados por el funcionamiento de un bar en dicho residencial.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, manifiesta que dicho tema preocupa a los vecinos, ya que se otorga una patente en un residencial, porque resulta que dentro del Plan Regulador está como un poblado menor, pero lo que se indica es que es un residencial y por lo tanto no se debería otorgar la misma.

De igual manera externa que probablemente se ha otorgado la patente bajo el concepto de bar y restaurante, siendo la actividad de bar como segunda opción y en dicho caso se trata de un bar común.

Así mismo añade que se han otorgado patentes a licoreras, las cuales no se pueden convertir en un bar, por lo que solicita a la Administración Municipal realizar las inspecciones necesarias, ya que de lo contrario se convertirá en una cantina generalizada en todos los lugares, razón por la cual indica que en el caso de Pedregoso se ha aumentado, por lo que se debe tomar en cuenta las distancias y normas que indica la ley.

Posteriormente agrega que la señora Alcaldesa Municipal ha indicado que responderá la nota, por lo que también le solicita una respuesta hacia el Concejo Municipal.

42. Nota suscrita por el señor José Luis Pérez Rivera, Presidente ADI Barrio San Luis, quien solicita un convenio con la ADI de Barrio San Luis, cedula jurídica 3-002-373643, para uso del terreno 412626, plano N°. SJ-01-40020-1993, con la finalidad de que el Comité de Caminos Calle Manolo pueda construir un parque infantil para niños.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43. DRB-107-2013, suscrito por el Ing. Roy Rojas Castro, Director Regional MAG, quien informa que se realizó audiencia pública en la cual se nombró a los representantes de las comunidades que están dentro de la Cuenca del Río Savegre. Asimismo solicitan el nombramiento de un representante para conformar el Consejo de la Cuenca del Río Savegre.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

44. Se abre el espacio para intervenciones relacionadas con la presente correspondencia.
- a. La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en la nota número uno se hace referencia a un zanjón cerca del Mercado Municipal, por lo que manifiesta que no es el único que existe, ya que a la vuelta del Complejo Cultural existe un precipicio, situación que también ocurre detrás de la Escuela la Asunción, así como también diagonal al Ministerio de Salud, externa que desde que ingresaron al Concejo Municipal han insistido en tal situación, por lo que si solamente se colocaran las tapas de las alcantarillas se podría experimentar un grado de satisfacción, ya que se atenta contra la vida de las personas.

Se refiere a la nota número dos, e indica que la señora Alcaldesa Municipal indicó que ya se brindó respuesta, por lo que le gustaría que se envíe una copia al Concejo Municipal de lo que se está contestando ante la Sala Constitucional, para que de esa manera dicho órgano colegiado pueda estar enterado de lo que ocurre, situación en la que se ha insistido durante los últimos 3 años.

Hace referencia a la nota número 4 e indica que se trata de una urgencia cantonal, por lo que se debe cerrar toda opción, así como también se debe profundizar en el tema, para que de una manera vehemente se clausure cualquier posibilidad que atente contra el liquido vital, lo que significa atentar con la vida de las personas, por ello espera que se pueda invitar a la mayor cantidad de población para que participen el 25 de setiembre en dicho foro público.

Hace énfasis además a la nota número 5 la cual también tiene relación a la solicitud efectuada por el señor Sinue Esquivel Alfaro, se debe recordar que el 5% de la planilla municipal debe ser ocupado por personas con discapacidad, situación que se refiere a una ley de hace 15 años aproximadamente, la cual ha sido incumplida y donde la Comisión de Accesibilidad ha insistido en dicha situación, pero existen acuerdos incumplidos en forma reiterada, razón por la cual añade que se continua burlando en la posibilidad que poseen dichas personas, indica que las justificaciones van y vienen, pero a la fecha se sigue violentando el derecho a las personas que poseen discapacidad.

Agrega además que en el caso de la nota número 6, lo mínimo que se puede solicitar es atender la solicitud de los patentados, ya que los mismos solicitan que en el momento de tomar decisiones como esas, se les participe, ya que las cosas fluyen mejor, pero no se han tenido aciertos ya que los administrados resultan sorprendidos.

Así mismo señala que en la nota número 7, resulta preocupante que después de un trimestre y medio no se cuente con una respuesta.

Comenta también que en el caso de la nota número 11, desea saber si dicho proyecto se encuentra a disposición del Concejo Municipal, para conocerlo, ya que es resultado de un acuerdo tomado por dicho órgano colegiado.

De igual manera en la nota número 13, solicita se efectúe una revisión a la tabla, ya que según entiende las medidas no corresponden a los datos reales, por lo que en el caso de algunos síndicos se les está "sustrayendo kilómetros" respecto a la distancia que los separa del centro donde se sesiona a sus hogares, por ello espera un informe técnico.

También se refiere a la nota número 16, indica que se debe recordar que es el caso del residencial la Primavera, donde se construyeron 20 casas con la modalidad del bono llave en mano, pero a los mismos se les ubicó entre el río la Palma y un montículo que se está desprendiendo, por lo que dichos señores han insistido desde hace mucho, se había solicitado un informe a la Administración Municipal, pero nunca se obtuvo, agrega que es un caso preocupante además que se realizó un trámite opaco, lesionándoles los derechos ya que no se les concluyó sus casas, por otro lado indica que los lotes municipales aparecen inscritos a nombre de terceras personas, acto que ocurre en la mayoría de lotificaciones del Cantón.

Hace énfasis además a la nota número 20, e indica que espera que se tome la decisión lo más pronto posible para fijar la fecha, ya que los mismos se encuentran preocupados, no han observado una respuesta como corresponde de parte de la Municipalidad.

- b. El regidor Wilberth Ureña Bonilla se refiere a la nota número 26, expresa que se debe solicitar primero a dicha comisión cuales son los gastos en los que desean la colaboración.

De igual manera añade que en el presente año se les aprobó \$1.500.000,00 de los recursos del 6% de espectáculos públicos del programa de cultura, sin embargo, entiende que a raíz de que no se aprobaron los \$4.800.000,00 que solicitaban, en forma de protesta no se juramentaron, razón por la cual el monto que se aprobó para las actividades cívicas quedará a disposición de la Comisión de Cultura.

Así mismo manifiesta que se debe tener cuidado con dichas situaciones, ya que en su caso es una persona anuente a participar y a colaborar y ha sido congruente en sus decisiones sobre la parte cultural y deportiva, también se dan situaciones en las que no está muy convencido, por ejemplo en invertir \$1.500.000,00 para un juego de pólvora y que a raíz de que dichos recursos no se aprobaran se abandonen las actividades del 15 de setiembre.

Agrega además que probablemente sus declaraciones ocasionen reacciones en su contra; pero no tiene miedo, ya que no sabe si le corresponde a la Municipalidad financiar las actividades que la Comisión Cívica del Ministerio de Educación va a realizar para el próximo 15 de setiembre.

Comenta también que el Concejo Municipal nombra a la comisión y la juramenta, así como también aporta recursos, pero desconoce si le compete a dicho órgano colegiado aportar el 100% de los recursos que los mismos solicitan, por lo que dichas personas deberían realizar un esfuerzo al igual que lo realiza la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, donde el Concejo Municipal solo aporta \$2.000.000,00 para una semana de actividades, por ello es que se debe consultar al señor Walter Quesada ¿cuáles son las actividades y los gastos que requieren sean financiados para el año 2014?

- c. El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que desea expresarse sobre el recurso hídrico haciendo referencia al Partido Liberación Nacional, quien cuenta con toda una estructura que en las distritales se instauraron a una asamblea cantonal de elección de dirigentes del cantón, los cuales a la sombra del candidato Johnny Araya han estado moviendo todo lo que es el Partido Liberación Nacional, aclara que regidores del PLN atacan a la señora Alcaldesa y la misma también pertenece al PLN.

Seguidamente expresa que en los medios de comunicación se publicó la propuesta del señor Johnny Araya respecto a la producción de energía con el recurso hídrico, lo cual refleja una gran contradicción entre lo que piensan en Pérez Zeledón y lo que piensa el señor Johnny Araya, ya que el mismo fue muy claro en decir que dentro de su propuesta busca una convergencia nacional y va a impulsar la generación eléctrica con el recurso hídrico a través de cooperativas y empresas privadas, razón por la cual hace un llamado a los miembros del Partido Liberación Nacional para que se pongan de acuerdo ya que el señor Araya hizo pública su propuesta, aclara que no pueden estar en esa ambivalencia de que unos dicen una cosa y los otros del mismo partido señalan otra, tomando en consideración que todos son del PLN y van en el mismo barco, es un partido que cuenta con todo el poder a nivel nacional, finaliza indicando que se trata de hacer parecer que somos "nosotros" los que no hacemos funcionar el país, motivo por el cual hace un llamado para que se pongan de acuerdo.

- d. El regidor David Araya Amador indica que se encuentra completamente de acuerdo con la posición del regidor Umaña Salas, externa que lastimosamente los miembros del PLN no se ponen de acuerdo y por ese desorden el cantón de Pérez Zeledón está sufriendo ya que los mismos miembros están en una completa guerra que ha afectado el desarrollo del cantón, a pesar de que se cuenta con la presidenta de la república, diputada, alcaldesa, fracción de mayoría dentro del Concejo Municipal, ocho síndicos, todos pertenecientes al Partido Liberación Nacional y a pesar de eso el cantón está en el olvido hasta que despierten, ya que el cantón ha estado mal administrado por el gobierno central y por quien sea, manifiesta ya que el criterio de Johnny Araya es una desgracia para los recursos naturales del país, concluye indicando que dentro del partido en mención existe la incongruencia.
- e. La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que no se esconde detrás de ninguna bandera, hay un TLC con responsabilidad de los diferentes partidos y de los administrados, añade que ha estado publicando lo que el señor Guillermo Solís manifestó ante la prensa ya que da un rotundo no, manifiesta que se está tratando sobre el líquido vital y mercantilistas que nunca han sembrado un árbol quieren venir a aprovecharse de lo que pertenece a todos, seguidamente se refiere al regidor Araya a quien le indica que su persona sí cuenta con pensamiento propio, es independiente, razón por la cual sale en defensa de los intereses más loables del pueblo.

El regidor Gilberto Monge Ortiz, brinda su tiempo de participación a la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash continúa con su intervención manifestando que no pueden seguirse escondiendo, tienen que decir al pueblo quienes son, con quien están y a quienes les sirven, se deben "desvestir" ante los representados ya que el día de hoy el auditorio se encuentra vacío, razón por la cual cuando esté lleno deben mantener la palabra ya que el compromiso es con el pueblo y no con ningún interés económico que quiera venir a "secuestrar" nuestros ríos, ya que se cuenta con nueve expedientes y son los que están dando paso a otros proyectos, manifiesta que deben averiguar quiénes son los inversionistas, ya que se sorprenderán, se está mercadeando con los intereses de los generaleños, indica que el cantón esta así porque hay una alianza contra el cantón que "ustedes" la formaron, finaliza indicando que su persona es independiente, tiene palabra propia.

- f. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica "por la víspera se saca el día" hay un candidato a la presidencia que siempre anda en la farándula y siempre ha estado de fiesta y a la par de los adinerados, agrega que si ese señor llega a ser presidente de la república para esos va a gobernar y después se lamentarán, razón por la cual deben reflexionar y hacer la diferencia por medio del sufragio.
- g. El regidor Freddy Barrantes Mora brinda su espacio de participación al regidor Araya Amador.

El regidor David Araya Amador indica que fue el PLN quien recetó al agro los programas de ajuste estructural, son los responsables directos de haber quebrado a una cantidad exagerada de agricultores, fue durante un gobierno del señor Oscar Arias que se les terminó de hundir con un TLC, un presidente que se dejó decir que cambiarían las bicicletas por motocicletas BMW y por automóviles Mercedes Benz, razón por la cual los agricultores deben ir a pedir cuentas al Partido Liberación Nacional.

Por otro lado indica que no se debe venir a decir que se es independiente cuando se pertenece a un partido que es el impulsor de que el país se encuentre en quiebra, ya que durante el gobierno del señor Oscar Arias se endeudó al país para cubrir gastos de salarios y el 60% se financia con la deuda, agrega que es muy fácil quitarse y decir que se es independiente cuando se es un "servil lacayoso" cuando esas personas que están en la Asamblea Legislativa se apegan a la línea de fracción y cuando nadie de Liberación Nacional se dignó a ir a ayudar a los agricultores la semana pasada, la señora Xinia Espinoza no se hizo presente, no defendió a los agricultores.

Seguidamente indica a la regidora Kemly Jiménez que ella y su grupo son terriblemente incongruentes, ya que por un lado dicen que se oponen a las hidroeléctricas y por otro lado las apoyan y si se analiza quienes son los inversionistas se dará cuenta que muchos son del PLN, externa que tiene los datos y se los va a traer, para que se den cuenta quiénes son esos inversionistas y quien los trajo, ya que Liberación Nacional tiene al cantón en el olvido y se seguirá así hasta que exista un cambio de gobierno que tenga "los pantalones bien puestos".

ARTÍCULO 8: Mociones.

- 1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR GILBERTO MONGE ORTIZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA.

CONSIDERANDO QUE:

Dado que en repetidas ocasiones se le ha solicitado en el espacio de la alcaldía, el informe a la señora Corrales referente al inventario existente en lo que corresponde a la finca donde operó el matadero municipal, sin embargo a la fecha, no se cuenta con dicha información.

Se mociona para conformar una comisión liderada por el regidor Gilberto Monge Ortiz, con el propósito de que se visite el sitio y junto con un funcionario municipal levante inventario que incluya:

- o Equipo y estado de este.
- o Mobiliario y su condición.

- o Propiedad (escritura/plano)
- o Además solicitar a la administración la medida actual de dicha propiedad promoviendo el trámite correspondiente para realizar la medida correspondiente”.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que existe un informe relacionado con el tema, por lo que sería muy importante verificarlo con la existencia.

El regidor Gilberto Monge Ortiz externa que los bienes públicos son de todos los generaleños, por ello es el sentido de la moción, manifiesta que escuchó en la Alcaldía Municipal que existen anomalías en el Matadero Municipal, por ello al escuchar hablar sobre política, lo que le gusta es escuchar que las personas se amarren los pantalones.

Así mismo agrega que son elegidos por el pueblo, para vigilar los recursos públicos de todas las personas del Cantón de Pérez Zeledón, razón por la cual se le ha solicitado a la señora Alcaldesa Municipal un inventario de todo lo que existe en dicho lugar.

Posteriormente indica no ser de los políticos que tienen miedo, ya que si tiene que hacerse presente en dicho lugar lo hará, porque lo que ha observado es una cría de zopilotes.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, externa que le preocupa mucho la forma en la que se refiere el regidor Monge Ortiz, asimismo añade que el informe final de gestión realizado por el anterior Coordinador del Matadero Municipal fue presentado ante el Concejo Municipal, mismo que es muy extenso, pero apuesta que dicho regidor no lo ha observado.

Además agrega que también existe el informe de la contadora municipal, en el que se contemplan los activos municipales, ya que cada uno de ellos está plaqueado y cuenta con un responsable.

De igual manera añade que la mayoría de activos se encuentran guardados en la Bodega Municipal, pero existen algunas cosas muy grandes y que no se pueden mover que son las que se encuentran en el Matadero Municipal.

También agrega que se pueden presentar a la oficina de contabilidad para que observen los inventarios, los cuales se actualizan todos los años, asimismo externa que al Concejo Municipal se presentó una propuesta para la Finca del Matadero Municipal, misma que tenía 2 opciones, siendo la de alquiler o la de venta, con el fin de que dicho órgano colegiado tomara una decisión ya que no se puede disponer del mismo sin el visto bueno de dicho ente.

Posteriormente externa que el inmueble no tiene seguridad ya que no genera ningún ingreso, por lo que en la actualidad no hay ninguna persona que lo cuide, por ejemplo las latas de zinc que se encuentran en el mismo ahorita “echan patas”, pero la gran pregunta es ¿de dónde se obtienen los \$20.000.000,00 para contar con seguridad privada en todos los edificios municipales?

Así mismo añade que no le asusta el hecho de que el regidor Monge Ortiz exprese que se presentará ante el Matadero Municipal ya que los activos municipales tienen responsables, por ello más allá de buscar culpables, le gustaría que se tomen decisiones, ya que si el Concejo Municipal externa que se alquile dicho lugar, se realiza una licitación pública para que de esa manera le genere ganancias a la Municipalidad, ya que en la actualidad está siendo solo una carga.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que no emitirá su voto, ya que existe un informe final de gestión el cual no se ha dictaminado y también porque existen propuestas que no se han decidido, por ello no se puede seguir solicitando si aún no se ha resuelto ni se han tomado acuerdos con relación a lo que ya existe, situación que le parece fuera de orden.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que mantendrá la moción aún sin importar que no obtenga los votos necesarios, asimismo añade que en su momento se entregó un informe de gestión, sin embargo, le parece muy oportuno otro en este momento ya que dicha propiedad se encuentra abandonada, no existe seguridad y así se podrá comparar el informe que ya se entregó con lo que existe actualmente.

La regidora Kemly Jiménez Tabash añade que el inventario se ha solicitado en reiteradas ocasiones, por lo que el día de mañana se hará presente para retirar el informe extenso que dicen existe.

De igual manera añade que se hicieron presentes en dicho lugar y observaron el total abandono que existe así como la burla, ya que se indica que se está realizando compostaje, por lo que es indignante que la infraestructura se tome para depositar los desechos orgánicos sin ningún tratamiento, por ello se cuenta con una putrefacción siendo los zopilotes los que sobre abundan.

Así mismo indica que existen otras situaciones en las que han asistido, ya que la documentación oficial habla de casi 7 hectáreas, lo cual no es evidenciado, por ello se debería tener un poco de celo, ya que la montañita que existe en el lugar mencionado se encuentra prácticamente abandonada, por lo que es una total irresponsabilidad que se encuentre en abandono, razón por la cual consulta ¿Dónde está la cantidad de personal, ya que existen 247 funcionarios?, ¿Cómo no se pueden reasignar funciones?, pero se deja a la libre todo lo municipal.

Posteriormente externa que mínimamente lo que se puede hacer es dar mantenimiento al charral existente, pensando en el adecuado aprovechamiento que se efectuará, así como también poner en regla dicha situación, ya que es una pena pensar que los recursos más valiosos se encuentran en una totalidad irresponsabilidad, donde lo que más indigna es que se justifique.

De forma posterior, la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Gilberto Monge Ortiz, propuesta acogida por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo dos votos a favor de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

Se consigna los votos negativos de los regidores Ciria Obando, David Araya, María Ester Madriz, Fernando Umaña, Virginia Camacho, Freddy Barrantes.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, traslada la moción a la Comisión de Gobierno y Administración.

2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR FERNANDO UMAÑA SALAS.

CONSIDERANDO:

El día jueves 12 de setiembre, corresponde al segundo jueves del mes de setiembre, día disponible para que este Concejo Municipal sesione de manera extraordinaria.

Se cuenta con solicitud de audiencia, de parte del señor Moisés Bermúdez García, Director de la UEN Gestión Ambiental, Área Funcional de Cuencas Hidrográficas, del AyA.

Mociono para:

Que este Concejo Municipal acuerde celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves 12 de setiembre, con el fin de dar atención al señor:

1. Ingeniero Moisés Bermúdez García, Director de la UEN Gestión Ambiental, Área Funcional de Cuencas Hidrográficas, del AyA.

Asunto a tratar: "Caracterización de las áreas de recarga de los aprovechamientos de los sistemas AyA en la Región Brunca – Cantón de Pérez Zeledón".

2. Dictámenes de comisión.

A celebrarse en las instalaciones del Complejo Cultural al ser las 5:00 pm.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash espera que la sesión municipal se realice en su totalidad para que se saque la mayor cantidad de trabajo, sobre todo las prioridades ya que existen dictámenes pendientes desde hace meses, a los que no se les está dando trámite.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

3. "MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA DORIS PICADO MORA, PROPUESTA ACOGIDA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO.

CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 175-13

09 de setiembre de 2013

- o Que el 04 de Abril 2013 se recibió correo electrónico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el cual adjuntan el oficio No. DSG No. 0205-2013, suscrito por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Lic. Eugenio Solano Calderón y la Directora de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Sra. Amparo Pacheco por medio del cual nos comunican que en el Presupuesto Extraordinario No. I-2013 de FODESAF se ha incorporado una transferencia de recursos a favor de esta Municipalidad ₡180.000.000.00 (Ciento ochenta millones de colones exactos) para la construcción y equipamiento de un segundo CECUDI en este Cantón.
- o Que estos recursos están destinados a la ejecución del programa "Desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", específicamente para ser invertidos en la construcción y equipamiento de hogares y centros comunitarios de cuido infantil.
- o Que existe una creciente incorporación de la mujer en el mercado laboral, producto entre otros factores del incremento de los hogares jefados por mujeres y de la necesidad cada vez mayor de un ingreso adicional en las familias. Este fenómeno ha venido a cambiar la estructura tradicional de la familia, lo cual demanda del desarrollo de una estrategia articulada con la participación de diversos actores, en este caso liderada por el Estado, en asocio con los municipios que contribuya a facilitar su efectiva incorporación en los procesos sociales y económicos que el contexto actual demanda.
- o Que se preparan los estudios de suelo necesarios para determinar la viabilidad del suelo para construir este proyecto en el distrito primero, San Isidro de El General, específicamente en la propiedad municipal plano No. SJ-503822-98 el cual mide 4696 mts² y cuenta con una terraza de 725 mts².
- o Que las sociedades potenciales beneficiadas de este proyecto serán las comunidades de: Barrio Cooperativa, San Rafael, Hoyón, Pedregoso, Tierra Prometida, Boston, San Vicente, San Isidro, Santa Cecilia, Evans Gordons y Lomas de Cocorí, entre otras.
- o Que en el Presupuesto Extraordinario II-2013 se incluyó la partida de ₡180.000.000.00 para llevar a cabo este gran proyecto que beneficiará a estas poblaciones del Cantón y mediante documento No. 08648, DFOE-DL-0824 fechado 21 de Agosto 2013, la Contraloría General de la República nos comunica la aprobación del Presupuesto Extraordinario.
- o Que de acuerdo a los lineamientos establecidos para la transferencia de fondos de FODESAF a la Municipalidad de Pérez Zeledón para la construcción del CECUDI debe remitirse a DESAF el documento impreso y DEBIDAMENTE aprobado por este Órgano Colegiado relacionado al Proyecto de Construcción y Equipamiento del Segundo CECUDI en el Cantón.
- o Que esta Municipalidad ya cuenta con una cuenta corriente en la Tesorería Nacional número 73911311900019718 para que FODESAF efectúe transferencia de ₡180.000.000.00 (Ciento ochenta millones de colones exactos) para el Segundo Proyecto de Construcción y Equipamiento de un CECUDI en este Cantón.

Mociono para que:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOME ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- o El Concejo Municipal de Pérez Zeledón acuerda aprobar el Segundo Proyecto de Construcción y Equipamiento de un Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil (CECUDI) que se construirá y equipará en el Distrito de San Isidro de El General, con recursos provenientes de FODESAF por la suma de ₡180.000.000.00 (Ciento ochenta millones de colones exactos-). Se autoriza a la señora Alcaldesa, Licda. Vera Violeta Corrales Blanco a realizar todas las gestiones administrativas necesarias con el fin de que este Proyecto de Bien Social sea una realidad para el Cantón de Pérez Zeledón”.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

4. “MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA YENNY LEIVA FERNÁNDEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR FERNANDO UMAÑA SALAS, CONSIDERANDO QUE:

En setiembre se celebra el mes de las personas sordas, en San José se realizará una marcha el día 28 de setiembre, pero como regidora de Pérez Zeledón, deseo que por primera vez podamos tener una actividad similar por las calles de nuestro cantón, la cual inicie frente al INA y finalice a los alrededores de la Municipalidad, razón por la cual solicito la colaboración de la Fuerza Pública, Bomberos, Cruz Roja y la Policía de Tránsito.

La marcha en nuestro cantón se realizaría el día lunes 30 de setiembre a las 9 a.m.

MOCIONO PARA:

Que este Concejo Municipal acuerde solicitar la colaboración de la Fuerza Pública, Bomberos, Cruz Roja y la Policía de Tránsito, a efectos de que se realicen los trámites correspondientes para que el día lunes 30 de setiembre a las 9:00 a.m. se cuente con la participación de los mismos y se realice la marcha para conmemorar el mes de las personas sordas.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

5. “MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA MARIA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION Y APROBACION EN FIRME.

CONSIDERANDO QUE:

En sesión ordinaria no.172-13, artículo 10, del 20 de agosto del año 2013, se dejó sin efecto y declara la nulidad absoluta, del acuerdo adoptado en sesión 133-12 del 20 de noviembre del 2012, relacionado con los dos representantes y el fiscal de este Concejo, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.

Mociono para:

1. Instruir a la Secretaria Municipal, para que durante el mes de octubre 2013, reciba los curriculum de las personas interesadas en ocupar dichos cargos.
2. Que durante la primera quincena del mes de noviembre se realice la revisión objetiva de los curriculums presentados, de manera que para la sesión del 19 de noviembre 2013 sean nombrados, y juramentados en la sesión siguiente.
3. Los nombramientos regirán del 1 de diciembre del 2013 al 30 de noviembre del año 2015”

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que la presente moción se relaciona con el nombramiento de los representantes del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes, los cuales son 2 miembros y 1 fiscal.

De igual manera externa que las personas interesadas deben presentar los currículos en la Secretaría Municipal en el mes de octubre, para poder efectuar su análisis la primera quincena del mes de noviembre y que los mismos puedan ser nombrados y juramentados antes del primero de diciembre, ya que en el mes de diciembre estarán en juegos nacionales.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que posee la duda de si dichas personas entrarían a partir del primero de diciembre o a partir del primero de enero.

El señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, añade que es importante aprobar la moción ya que la misma permitirá anticipar en el proceso para que no suceda lo que ha ocurrido en años anteriores.

De igual manera externa que el reglamento del Comité Cantonal de Deportes establece que a partir del primero de octubre hasta el 31 se da la recepción de los currículos, que la primera y segunda semana del mes de noviembre se efectúa la elección y la primera semana del mes de diciembre se tiene que realizar la juramentación.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que más bien la juramentación se debe realizar en el mes de noviembre para que las funciones de dicho comité puedan iniciarse el primero de diciembre.

Posteriormente indica el señor Pincay Fonseca que el reglamento hace la salvedad de que en el caso de las Asociaciones de Desarrollo, las cuales son convocadas por la Unión Cantonal, se les brinda un plazo para que puedan dar a conocer la persona electa en la Asamblea Cantonal en representación de las asociaciones comunales.

También indica que dicha persona ya fue nombrada por parte de las asociaciones en la misma asamblea en la que se eligió al señor Francisco Ureña, por ello a su parecer el proceso está bien, solo le compete al Concejo Municipal y a las organizaciones deportivas en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes para realizar la acción de los representantes que hacen falta.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con ocho votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

6. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Concejo Municipal en sesión 116-12, artículo 7, inciso 17, celebrada el día 17 de julio de 2012, acordó autorizar a la Secretaria del Concejo para que en coordinación con el Presidente Municipal traslade la documentación recibida en la Secretaría, a efecto de que se aminore el tiempo de respuesta entre el momento en que las personas o instancias presentan la documentación en la Secretaría.
2. Que mediante OFI-0142-13-AIM, suscrito por la Auditora Interna Municipal, Damaris Espinoza Guzmán, remite advertencia sobre manejo de la correspondencia dirigida al Concejo Municipal.

Mociono para que:

Este Concejo Municipal acuerde dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión 116-12, artículo 7, inciso 13, celebrada el día 17 de julio del 2012".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que la presente moción es con relación al acuerdo que en su momento se tomó "*por error*", pero la señora Auditora Interna Municipal hace una advertencia de que dicho acto es ilegal, por lo que se procede a dejarlo sin efecto para que así toda correspondencia se conozca en el Concejo Municipal.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que dicha situación es muy contrastante, ya que el año pasado tomaron un acuerdo, aun cuando se insistió que era "*ilegal e inmoral*".

Así mismo añade que se recibió la documentación de la Auditoría, por lo que el regidor Wilberth Ureña fundamentó una moción de manera excelente en la que alegaba la ilegalidad del asunto, pero a la fecha se sigue "*secuestrando*" la información, lo cual "*no es*" con el propósito de aligerar los tramites, ya que ha ocurrido "*todo lo contrario*", situación que se refleja en los expedientes.

Por otro lado comenta que le llama la atención que en la presente moción se indique que dicha situación fue un error y que se realizó con la buena conciencia, cuando en su presidencia, se dieron situaciones como la no votación de actas, ya que así se efectuaba en la administración anterior sin que existiera manifestación por parte de la Auditoría Interna, pero los regidores sentaron un órgano director a pesar de que existía un informe del IFAM, acto que se ha denigrado; pero igual son parte de ello.

Además comenta que la situación que ha ocurrido con la correspondencia es un acto indignante, el cual molesta, por ello es una dicha que la regidora Madriz Picado haya presentado la moción, ya que así si se votará, pero la misma se tiene que votar ya que es sumamente crítico, por ello celebra el hecho de que se rectifique el "*error garrafal*" que ha tenido el Concejo Municipal. Reitera que le molesta el hecho de que el regidor Wilberth Ureña también haya presentado una moción en dicho sentido, pero la misma fue rechazada.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que ha observado a los regidores realizando la lectura de la correspondencia como tiene que ser, por lo que añade que seguro es porque sienten "*troles de animales grandes*", por lo que dicha situación no se llama inmoralidad, sino "*secuestro*" de documentos.

Externa además que se han cometido cosas graves, las cuales se siguen cometiendo pero se continúan cobijando, ya que siete regidores lo que hacen es cobijarse, por ello desea saber quiénes fueron las personas que votaron negativo y quienes positivo la moción que anteriormente presentó.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, recuerda al regidor Monge Ortiz que los votos negativos se consignan en el acta.

El regidor David Araya Amador manifiesta que le hubiera gustado que la Auditoría elevara la consulta a la Procuraduría General de la República, para que de esa manera fuera un órgano competente el que externara si dicha situación es ilegal o no, pero en este caso lo que hizo Auditoría Interna fue solicitar una opinión jurídica al Sub Proceso de Asesoría Jurídica.

De igual manera añade que desde su punto de vista, lo que se debería hacer, es suspender el acuerdo y elevar la consulta a la Procuraduría General de la República para que sea dicha dependencia la que indique el proceso, externa que el Concejo Municipal tiene un asesor legal para que los oriente.

Finalmente agrega que al existir una opinión contraria se adjunta la posición y la consulta para que la sea la Procuraduría General de la República la que decida si dicha situación es ilegal o no.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla añade que es una lástima el hecho de que no se escuchara lo que decía la moción que había presentado, ya que la misma estaba muy clara en dicha situación, ya que hasta la misma Procuraduría General de la Republica en algunos dictámenes, los cuales han sido revisados por el Asesor Legal del Concejo Municipal, ha sido claro en el tanto el procedimiento que se ha efectuado en la correspondencia ha sido incorrecto.

De igual manera añade que los documentos que están dirigidos al Concejo Municipal son a dicho órgano, el cual está conformado por nueve regidores, no ni el Presidente Municipal ni ninguna comisión.

El regidor Fernando Umaña Salas externa que la situación que se presentaba anteriormente con la correspondencia era un abuso, puesto que en cada una de las notas que se presentaba se daba un trámite como si fuera una moción, pero agrega que en la actualidad, ha sucedido algo más positivo que el hecho de re direccionar la misma y es que se efectúa la lectura de cada una de las notas y de último se abre el espacio para las participaciones, razón por la cual agrega que con el trámite que se está dando actualmente, no observa ningún inconveniente.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

7. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CIRA OBANDO GRANADOS, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

- o Se requiere contar con una planificación de intervención para red vial cantonal en la complejidad de sus componentes (pavimentos, vías en lastre, puentes y alcantarillas) con un diagnóstico técnico actualizado de las rutas.
- o Que con una adecuada planificación se podría lograr las estrategias de intervención programada de la red vial cantonal.
- o Es muy alto costo de realizar un diagnóstico completo de la red vial cantonal con recursos propios.
- o El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la UCR (LANAMME) cuenta con la mayor tecnología del país en materia de diagnóstico y diseño de obras viales en el país y que cuenta con muy bajos costos para realizar un eventual convenio de cooperación entre este ente y la Municipalidad de Pérez Zeledón en vista de mandato de la Ley 8114 que provee fondo para la realización de estos convenios.
- o Dado lo anterior mociono se autorice a la Administración Municipal realizar los trámites correspondientes para lograr un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la UCR (LANEMME) con el propósito de realizar los estudios técnicos necesarios para un diagnóstico técnico de la Red Vial Cantonal de Pérez Zeledón y así realizar una mejor planificación de las obras de inversión con los recursos destinados en materia vial"

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, agrega que la moción se relaciona con la presentación que se llevó a cabo al inicio de la sesión.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que está de acuerdo con iniciar las gestiones del convenio, solo que al inicio de la moción se detalla que es para que exista una buena planificación, por ello consulta ¿qué ha sucedido todos estos años atrás en la gestión vial del Cantón?

Al ser las veinte horas con cincuenta y un minutos el regidor David Araya Amador se retira de la sesión, asumiendo en su lugar el regidor Gilberto Monge Ortiz.

La regidora Cira Obando Granados externa que no es que en años anteriores no haya existido una buena planificación, ya que sí se ha dado en la medida de lo posible, de los recursos y de los profesionales con los que ha contado la Municipalidad, pero se sabe que nunca se deja de aprender, que hay cosas nuevas y según la presentación efectuada el día de hoy es necesario que la Unidad Técnica y la Administración Municipal tengan un acercamiento con el LANAMME, por ello el sentido de la moción es para que se autorice a la señora Alcaldesa Municipal a gestionar todos los trámites para poder obtener el convenio en mención, ya que se sabe que el aprendizaje será muy efectivo.

La regidora Virginia Camacho Torres añade que al observar la presentación realizada por el Ing. Quesada, se sabe que dicho tema es importante, por lo que dichos convenios son buenos, pero al pensar en las condiciones que actualmente se encuentra la red vial cantonal, lo que se puede indicar es que del "dicho al hecho hay mucho techo".

De igual manera añade que es muy fácil presentar una moción de este tipo, cuando se sabe que la Municipalidad no cuenta con los recursos para ejecutar el convenio, asimismo manifiesta que se sabe que dicho laboratorio es lo máximo, pero se encuentran en una condición en la que es muy bonito que la señora Alcaldesa Municipal firme y firme convenios, pero no se ejecutan, sino que se llena solo un papel, por ello externa que el problema es que continúan cayendo en la burocracia, ya que desgastan a la señora Alcaldesa Municipal con tantos convenios que no llegan a nada, aun cuando se tiene que presupuestar para que se realicen tales estudios.

Posteriormente agrega que dicho proyecto es bueno, pero no regalan nada, ya que los recursos recaen sobre la Municipalidad ya que tienen que pagar para que realicen los diagnósticos, caso contrario sería que la universidad exprese que realizarán el convenio y los recursos recaen sobre la misma, pero no es así.

Finalmente comenta que la Municipalidad sufre todos los años con la ley 8114 ya que no se asignan recursos para intervenir todos los caminos, debido a que la mayoría de recursos se gastan en combustible, maquinaria y demás, razón por la cual expresa que se pagará por un diagnóstico sin dinero, asimismo recalca el observar que tales convenios no son beneficiosos de inmediato, sino hasta dentro de no se sabe cuándo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el hecho de que una instancia técnica se presente a colaborar en una materia tan deficitaria en el cantón, es urgente, pero a su parecer tienen mucha prontitud, por lo que consulta ¿cuánto se ha determinado?, ¿cuánto decidió el Concejo Municipal autorizar para la firma del convenio?, ¿cuánto es la cantidad de kilómetros en los que se determina el fondo?

Agrega además que dicha situación es una urgencia, ya que en el cantón ha existido un monopolio irresponsable, el cual ha sido alimentado por el Concejo Municipal, por lo que en la actualidad los campesinos son los que sufren el deterioro del abordaje que se ha efectuado.

Así mismo indica que el regidor Ureña Bonilla consultaba sobre lo que se ha realizado en años anteriores, razón por la cual indica que lo que se ha hecho es gastar los \$1000.000.000,00 de la ley 8114 sin resolver siquiera el 5% de los caminos, por ello solicita que se vuelva a leer la moción, ya que se tiene que precisar en mayor medida, sin ir tan velozmente en una materia que se tiene que tratar con tanta responsabilidad.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que la moción es sobre el inicio de gestiones, asimismo externa que comparte un poco lo indicado por la regidora Virginia Camacho, ya que existen convenios que se actualizan pero no se hacen, lo cual es de conformidad con los encargados de los departamentos, es decir, que la realidad es que hay unos que funcionan y otros no.

Agrega además que en el caso de la Unidad Técnica, dichosamente hay funcionarios que le "ponen ganas", por ello expresa que si se recibió la presentación y de una vez se autoriza el inicio de gestiones, en buena hora, ya que todo debería hacerse así.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Gilberto Monge Ortiz y Virginia Camacho Torres.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Gilberto Monge Ortiz y Virginia Camacho Torres.

8. MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARIA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Resultando:

1. Que el señor Ronny Castillo Campos realizó desde hace algunos meses la solicitud de declaración de camino, misma que se conoció mediante el oficio de fecha 22 de mayo del 2013, referente a la solicitud de ampliación de camino de la calle pública código: C-19-1253, donde solicitan la aprobación para continuar con el Proyecto Montelimar y con ello dar una solución de vivienda a las familias afectadas por el paso del huracán Thomas, que afectó al Cantón en años anteriores. Que además de eso se adjuntó varios documentos entre ellos cito entre paréntesis lo siguiente: **(Indicar que dicho proyecto cuenta con el Certificado N° 1322-0213-SPU, que es estudio de suelo municipal y que además de eso cuenta con el informe o estudio geotécnico del Ing. Adrián Fallas Gamboa IC-14702 CI-033-2013 de SETENA).**
2. Que ya el trámite solicitado por el señor Ronny Castillo presenta un atraso aproximadamente de tres meses, contraviniendo con lo establecido en la Ley 8220, que es de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos; por lo cual es procedente para éste concejo dar respuesta de manera ágil y urgente al presente asunto por lo que a manera de recomendación se sugiere se declare el interés público del camino teniendo como justificación la nota de la empresa del proyecto Montelimar, la misma es una propuesta de solución de viviendas para el bienestar social.

3. Que en virtud de lo anterior existe la posibilidad de realizar la apertura de caminos mediante la declaratoria de interés público siempre y cuando se cumpla con los demás requisitos. Y además de esto es importante señalar lo que en su momento la Procuraduría General de la República emitió en cuanto a la exclusividad que tiene la Municipalidad, o más bien la competencia del Concejo Municipal en los términos que lo señala el criterio de la Procuraduría General, (C-256-11), para la declaratoria de necesidad y utilidad pública.

Considerando que:

La Sala Constitucional se ha pronunciado en cuanto a la autonomía que se le confiere a las Municipalidades en resolución No. 5445, el voto 4205-96; y además realiza las bases sobre las cuales debe mantenerse dicha autonomía y en cuanto al otorgamiento obligatorio de su jurisdicción, intereses, coordinación local, regional y nacional.

Que a todo esto es importante mencionar lo dicho ya por la CGR en su criterio C-256-2011, referente a la diferencia que existe entre los términos cuando hablamos de declaración de necesidad y utilidad pública (Competencia ineludible del Concejo Municipal) y la declaratoria y apertura de calle o camino público dentro de un fundo de propiedad privada.

En ese sentido aclara la CGR, que la simple declaración de necesidad y utilidad pública (Declaración de interés público) le corresponde al Concejo Municipal hacerlo, en este caso en particular como se trata de una solicitud por un particular, debe justificarse tal necesidad y utilidad, (Por ejemplo tal justificación, se presume que podría ser: las vías que unen caseríos y poblados con la red vial nacional, la inclusión de caminos dentro de los cuadrantes de un área rural, la apertura de caminos nuevos, para proyectos urbanísticos de interés social (Como por ejemplo el asunto de marras sometido a conocimiento), sin embargo este es el primer paso, no quiere decir que tal declaratoria se presuma o interprete de forma que se entienda que la calle o el camino se constituyen públicos definitivamente, al contrario se debe de cumplir para este último caso con los requisitos que exige la Ley General Nº 5060 y la Ley de Planificación Urbana, art. 39, 40, 41 y en concordancia con los demás preceptos que exige la normativa al efecto.

En otro plano pero en la misma línea de pensamiento cuando sean los vecinos de una comunidad los interesados en abrir una calle pública sobre sus fundos, deben presentar la solicitud previamente ante el Concejo Municipal; para ser declarado de interés público. (Como el caso que nos ocupa actualmente)

Así mismo en el artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana; se sustenta la competencia municipal en lo relativo a la misma planificación y control de desarrollo urbanístico dentro de los límites de jurisdicción; para lo cual se reconoce la competencia de la Municipalidad para implementar planes reguladores y reglamentarios de desarrollo urbano.

En consecuencia; sobre la competencia municipal en ésta materia artículo 53 de la Ley de Planificación Urbana establece lo siguiente:

"En programa de renovación urbana, la facultad remodeladora a la Municipalidad abrir y cerrar calles, así como rectificar su trazado." Por todo lo anterior y conforme las facultades concedidas en la Ley y normativa reglamentaria sobre el asunto sometido a conocido a este órgano colegiado, lo procedente es adoptar un acuerdo de la declaratoria de necesidad y utilidad de la calle o el camino que se pretende ampliar, mismo que entronca con el camino número de código N° C-19-1253- y vía nacional.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Aprobar la declaración de interés público de esta vía, que es ampliación **y entronca con el camino número de código N° C-19-1253 y vía nacional.**
2. Instruir a la Administración Municipal para que en lo concerniente a este asunto, proceda a tramitar las solicitudes y cumplir con los preceptos que exige la normativa al efecto con el fin de atender y cumplir con lo acordado para la apertura definitiva de la calle o camino en consecuencia la realización de proyecto urbanístico que se pretende desarrollar.
3. Instruir al interesado y a la administración municipal que para lo consiguiente deberán de apegarse por lo establecido por la PGR en su criterio C-256-2011, para lo cual se tiene que apersonar al INVU a fin de que se sellen los planos de camino, cumpliendo con los requisitos señalados en la Ley de urbanismo.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

Al ser las veinte horas con cincuenta y siete minutos la señora María Ester Madriz Picado, Presidente Municipal en ejercicio, decreta un receso de dos minutos.

Al ser las veinte horas con cincuenta y nueve minutos la señora María Ester Madriz Picado, Presidente Municipal en ejercicio, reanuda la sesión.

Cabe indicar que durante el receso, se incorpora el regidor David Araya Amador.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que analizó el expediente y le gustaría agregar que en el estudio geotécnico realizado por el Ing. Adrián Fallas se indica que el terreno se encuentra a nivel de calle; pero en realidad es a nivel de calle de un camino que recién se hizo la apertura; pero que con relación a la calle principal tiene la pendiente, razón por la cual debe quedar ahí para que sean los órganos competentes quienes digan si está bien o mal.

Indica que el Lic. Pincay le colaboró con la moción; pero le quedan unas interrogantes, razón por la cual le solicita brindar una explicación.

El señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, indica que para hacer la moción se sustenta según el dictamen C-256-2011 emanado por la Procuraduría General de la República, por medio del cual se aclara a quien le corresponde hacer la declaratoria de interés público y cuál es el criterio para declarar un camino como calle pública, manifiesta que el dictamen de la PGR se encuentra adjunto a la moción para que lo puedan analizar y es claro en señalar que es la declaración de interés público, la cual es competencia del Concejo Municipal y lo que es la declaración de calle pública como tal, para lo cual se debe cumplir con una serie de requisitos que exige la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento de Fraccionamientos y Control Urbanístico, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, razón por la cual el interesado deberá ir al INVU y cumplir con requisitos que le solicitarán.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, manifiesta que en el por tanto no se consigna que debe el interesado debe ir al INVU ya que más bien le encarga a la Administración, razón por la cual no le convence mucho eso ya que el por tanto debe contar con algo más preciso, debido a que se le estaría trasladando la responsabilidad al Concejo y a la Administración Municipal.

La regidora Virginia Camacho Torres indica que según la moción, da la impresión de que al señor Ronny Castillo lo han puesto a andar de un lado para otro y no se concreta nada, indica que las solicitud de camino o ampliación se solicitan ante la Unidad Técnica para que se haga el expediente y se traslade al Concejo Municipal, externa que se debe guiar bien al señor Castillo para que siga los lineamientos que corresponden, ya que el señor tiene tiempo de estar luchando y no se sabe si ya la Ingeniera firmó el criterio técnico del caminero, para que el Concejo Municipal tenga la seguridad, manifiesta que no es justo lo que ha ocurrido con el presente caso.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, aclara que se tomó el acuerdo para que el criterio venga firmado por la Ingeniera; sin embargo no se ha aprobado el acta que lo contiene, razón por la cual se presenta la moción y el regidor David Araya está incluyendo un párrafo para tomar el acuerdo adecuado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash solicita las disculpas del caso al señor Castillo ya que el mismo ha estado presente en las sesiones municipales con una actitud de sumo respeto y no se le ha indicado sobre el incumplimiento previo a iniciar la sesión para que el mismo no pierda el tiempo.

Indica que el regidor Wilberth Ureña presentó una moción solicitando en un plazo casi inmediato para que la comisión respectiva rindiera el dictamen, manifiesta que se está usando un procedimiento sacado de la manga, irrespetuoso, agrega que no votará la moción ya que no está claro y se está violentando la ley, ya que el procedimiento está debidamente estipulado, manifiesta que a unos se les responde con total ligereza y a otros no, razón por la cual si técnicamente no compete la solicitud del señor Castillo, deben ser francos para no hacerle esperar en demasía, finaliza indicando que el Concejo Municipal no debe actuar irrespetuosamente.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, manifiesta que la regidora Jiménez Tabash, se contradice completamente, por otro lado indica que no existe la Comisión de Obras y corresponde al Presidente Municipal resolver, razón por la cual en ausencia de ello tienen el deber de brindar respuesta al administrado y por eso se presentó la moción.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que se supone que los regidores Fernando Umaña y Cira Obando renunciaron a la Comisión de Obras, seguidamente recuerda que se convocó una reunión entre regidores y funcionarios municipales y acordaron que los interesados deben presentarse ante el INVU para que realizaran los trámites antes de que el Concejo Municipal diera el visto nuevo.

El señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, manifiesta que según la Sala Constitucional los proyectos urbanísticos y la regulación en esa materia compete a las municipalidades por eso se cuenta con un Reglamento de Planificación Urbana que esta desactualizado; pero que permite poder tomar las decisiones y determinar cuáles son los requisitos que se deben solicitar a los administrados sobre los proyectos urbanísticos que van a hacer, externa que es necesario que la Administración Municipal trabaje en una propuesta de nuevo reglamento para que lo presente ante el Concejo Municipal.

El regidor David Araya Amador señala que existe cierto temor, pero ante la duda es bueno informarse, manifiesta que en la reunión los técnicos hasta desconocían esos criterios de la Procuraduría General de la República y los criterios del Tribunal Contencioso Administrativo, agrega que el criterio C-256-2011 de la PGR indica a una municipalidad el procedimiento exacto para la declaratoria de caminos, proceso que procede a explicar, e indica que son pasos sencillos y se deben apegar a lo que establece la PGR; como un primer paso hacer la declaratoria de interés público para que los interesados puedan seguir los trámites ante el INVU o ante la municipalidad en caso de caminos de hecho.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que hay solicitudes a las cuales se les ha brindado un trámite rápido, pero que en este caso a pesar de ser un proyecto de bienestar social se le dan tantos peros, razón por la cual se debe decir cuáles son los sinvergüenza que "han puesto la mano", que se denuncie para que no hagan perder el tiempo a un desarrollador como se ha hecho con el señor Castillo, razón por la cual hoy se le debe brindar una solución.

La regidora Cira Obando Granados manifiesta que en ningún momento ha estado en contra, pero tiene duda ya que le preocupa que se apruebe lo del camino y que posteriormente el INVU establezca que no puede realizarse el proyecto, le preocupa que se declare un camino en una finca en donde no existe ni siquiera una vivienda.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que se está enredando las declaraciones de calles públicas; con la declaratoria de interés público, aclara que no existe urbanización que cuente con todas las calles públicas antes de hacerla, externa que contar con acueducto es fundamental y se requiere hacer esas viviendas ya que son de interés social, motivo por el cual es necesario abrir ese tramo y que se continúe con todos los trámites, aclara que corresponde al Concejo Municipal hacer la solicitud de declaratoria de interés público ya que si no se hace es paralizar el proyecto y todo ser humano cuenta con el derecho de contar con una vivienda propia.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, procede con la lectura del por tanto, al cual se le agregó lo siguiente:

"3. Instruir al interesado y a la administración municipal que para lo consiguiente deberán de apegarse por lo establecido por la PGR en su criterio C-256-2011, para lo cual se tiene que apersonar al INVU a fin de que se sellen los planos de camino, cumpliendo con los requisitos señalados en la Ley de urbanismo".

De forma posterior, la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo cinco votos a favor, se consiga el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Cira Obando Granados.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, traslada la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La regidora Cira Obando Granados justifica su voto negativo indicando que ha debido ausentarse del Concejo por lo tanto no conoce absolutamente nada de lo que se ha aportado al expediente después de que su persona se ausentó.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo por la misma razón que el anterior, ya que se está procediendo incorrectamente, se engaña al señor, ya que era la Comisión de Obras quien debía dictaminar.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que la PGR es muy clara en indicar que para poder emitir un voto razonado deben contar con toda la documentación y su persona no cuenta con conocimiento pleno sobre el criterio de la PGR que se aporta, razón por la cual no cuenta con la certeza jurídica total y esa es la razón por la cual no votó.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que según entiende esos criterios se trasladaron al correo electrónico.

9. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARIA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.-

Resultando:

- 1- El Concejo Municipal ha venido aprobando desde hace algunos meses de conformidad al artículo 50 de la Ley N° 6982 del 19 de diciembre de 1984, mismo que fue reformado por el artículo 19 de la Ley 7097 del 01 de septiembre de 1988 (Esta última en su versión V del 11 de mayo de 2012). Para lo cual me permito señalar textualmente lo que establece dicha norma:

"Ley 7097

ARTÍCULO 19.- *Modifícanse las leyes que a continuación se citan:*

(...) 46) Modifícase el **artículo 50 de la ley N° 6982** del 19 de diciembre de 1984, modificado por el inciso 8 del artículo 61, de la ley N° 7089 del 18 de diciembre de 1987, para que diga de la siguiente manera:

"Artículo 50: De conformidad con el decreto ejecutivo N° 160-68 PLAN y sus reformas, el impuesto a que hacen referencia las leyes N° 3 del 14 de diciembre de 1918 y N° 228 del 13 de octubre de 1948 y sus reformas, se pagará en la Región Central a favor del Teatro Nacional, y en las regiones Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Huetar Atlántico y Huetar Norte a favor de las municipalidades, las cuales **destinarán el cincuenta por ciento (50%) de esos ingresos para programas culturales, y el otro cincuenta por ciento (50%) para programas deportivos en el respectivo cantón.**" El resaltado no es del original.

- 1- Que además de lo anterior y conforme artículo 13, referente a las potestades que son de competencia del Concejo Municipal y demás normativa concordante, el Concejo Municipal tomando como base importante las directrices de la Contraloría General de la Republica número N° 282 para complementar la circular N° 6740 del 13 de junio de 1989, con los criterios expresados por las Direcciones Generales de Cultura y de Deportes del Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte, en relación con los posibles contenidos de los programas deportivos y culturales a que se refiere la Ley N° 7097-88. El Concejo adoptó acuerdos para colaborar y ayudar con materiales, aportes económicos y algunas donaciones a diferentes organizaciones y grupos comunales, que promueven el deporte y la cultura en el Cantón de Pérez Zeledón, amparados en la normativa supra citada y motivados en las solicitudes sometidas a conocimiento de este Órgano Colegiado.

- 2- Que en el documento que emite la CGR supra citado, menciona que para el logro y realización de las mencionadas actividades se requiere el aporte de recursos materiales, económicos, físicos y humanos como lo son: materiales y equipo deportivo (balones, tableros, marcos, vestimenta, material y equipo audiovisual, colchonetas, bicicletas) y además equipo mecánico necesario para la práctica deportiva.

Recursos económicos para el pago de servicios profesionales de instructores, entrenadores, árbitros, transporte de equipo y atletas, alimentación, alquiler de instalaciones y otros gastos más que demanda la actividad deportiva.

- 3- Que en virtud de lo anterior el Concejo Municipal mediante los acuerdos adoptados previa recomendación del Lic. Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal y el dictamen de la Comisión de Asuntos de Cultura y Deporte, aprobó varias solicitudes de organizaciones deportivas, ADI, Juntas de Educación e Instituciones Estatales para la realización y actividades culturales y deportivas.

Que mediante esos acuerdos adoptados y teniendo el contenido presupuestario asignado por Ley, instruyó a la Administración Municipal para que ejecutara los acuerdos tomados y compromisos adquiridos con las diferentes organizaciones para la realización de las diversas actividades, acuerdos que a la fecha y al día de hoy ninguno de esos fue ejecutado por la Administración Municipal.

- 4- Que los acuerdos adoptados en ese sentido nunca fueron vetados en tiempo y forma como lo establece el artículo 158 del Código Municipal, que de la misma manera la Administración Municipal se niega a ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, aduciendo que por falta de reglamento es improcedente e ilegal dar los aportes y cumplir con las obligaciones que el Concejo Municipal mediante los acuerdos adoptados adquirió, referente asuntos de cultura y deportes. Todo eso y a la luz de Ley y los acuerdos municipales, la administración omite lo que establece el artículo 159 del Código Municipal, que señala la obligatoriedad de ejecutar los acuerdos del Concejo, cuando la misma no presente el veto para recurrir los acuerdos que se suponen son ilegales o improcedentes.

- 5- Que sumado a lo anterior el Concejo Municipal en sesión ordinaria 070-11, artículo 8), inciso 2), celebrada el día 30 de agosto de 2011, avaló mediante acuerdo aprobado con nueve votos, autorizar a la Alcaldía Municipal para que iniciara las gestiones y presentara a este Concejo una propuesta de convenio para el manejo y aprovechamiento sostenible de los residuos electrónicos, con la empresa Probiotic Soluciones Ambientales.

- 6- Que con base a lo anterior y con posterioridad al acuerdo adoptado sobre el asunto citado el Concejo Municipal vuelve a tomar un acuerdo en la sesión ordinaria 157-13, artículo 6), inciso 10), celebrada el día 07 de mayo de 2013, para concretar propiamente el convenio con la Empresa Probiotic Soluciones Ambientales y le solicita a la Alcaldía Municipal un término improrrogable de 10 días hábiles para que concrete y ejecute el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, a la fecha la Alcaldía ha incumplido reiteradamente los acuerdos del órgano colegiado y omite las normas y supuestos reglamentarios autónomos, para dar trámite a los compromisos adquiridos por el órgano político y administrativo de la Corporación Municipal.

Considerando que:

- 1- Que de conformidad a los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 13, 17, 18, 158, 159 y concordantes al Código Municipal, a los artículos 11 de la Ley General de la Administración Pública y concordantes a esta, artículo 19 de la Ley 7097, artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, a los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en las sesiones 070-11, artículo 8), inciso 2), 157-13, artículo 69), inciso 10), 154-13, artículo 8), inciso 2), 156-13, artículo 9), inciso 10), 154-13, artículo 8), inciso 6), 067-13, artículo 2), inciso 12), 067-13, artículo 2), inciso 13), 069-13, artículo 5), inciso 3) y las circulares CGR N° 282, 6740, 4496 y 003308 y al artículo 332 del Código Penal, incumplimiento de deberes mismo señala que: Será reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que **ilegalmente omite, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función.** Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuando está obligado a hacerlo."
- 2- De todo lo anterior es base para que los supuestos de incumplimiento de deberes que se supone ha infringido la Alcaldía Municipal, sean estos sancionados como lo indica la normativa al efecto. Esto por suponerse que pone en riesgo los intereses municipales, ante una eventual demanda por daños y perjuicios ocasionados a partir de los compromisos adquiridos por el Concejo Municipal con los administrados.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

- 1- Aprobar la moción planteada, para que todos los actos y omisiones descritas anteriormente e incumplimientos de acuerdos municipales sean denunciados y remitidos a la Procuraduría de la Ética, con el fin de que sea este Órgano asesor y fiscalizador de la función pública, que determine con los hechos y las pruebas documentales que se adjuntan a la presente moción, el delito tipificado en el artículo 332 del Código Penal, y se entablen las responsabilidades legales y sancionatorias a los funcionarios responsables por la omisión de hacer o no hacer lo establecido por la Ley, la normativa reglamentaria y los acuerdos que el Concejo Municipal ha adoptado sobre los asuntos anteriormente descritos.
- 2- Que de ser determinado el supuesto de la comisión del delito de incumplimiento de deberes por los funcionarios que termine la Procuraduría de la Ética como supuestos responsables, se proceda por parte de este Órgano Colegiado conforme lo determine la Ley al efecto, a realizar la diligencias necesarias ante los organismos del Estado para que se sancione las faltas cometidas en perjuicio de los intereses de la Administración Pública.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que acuerdos del Concejo Municipal han sido incumplidos, entre ellos de cultura y el de Probiotic acuerdo que se tomó en el año 2011 y se retomó en mayo de 2013, se otorgó diez días para que se realizara el convenio pero se incumplió, expresa que les hizo llegar documentos que “*a uno le erizan*”, como lo es el hecho de que el encargado de la planta de transferencia de los desechos realice una consulta puntual, que la Alcaldía lo transfiera al departamento y que en dicho lugar el jefe haga un oficio extenso en el cual no se establece ningún protocolo y se asumen las cosas como que están bien.

Por otro lado indica que existen recurso humano de sobra en el Departamento de Gestión Ambiental, se ha aprobado dinero para que se hagan los trabajos; pero no se hacen, razón por la cual indica que confeccionó la presente moción esperando contar con el apoyo de los compañeros, para que se proceda como corresponde, ya que un acuerdo se cumple o se veta.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que se debe tomar en cuenta muchas cosas ya que se tendrá que ver cuál de los funcionarios de la planta de transferencia envió la nota, ya que ellos cuentan con un jefe directo y muchas veces hay choques inclusive personales entre ellos, razón por la cual se debe analizar de parte de quien viene la nota, para saber si es una persona en específico que tiene una intención.

Sobre el convenio con Probiotic expresa que no se trata de una empresa, sino de una persona física; razón por la cual legalmente no se puede hacer el convenio, manifiesta que el Concejo Municipal puede brindar apoyo al señor Bolívar Ureña brindándole apoyo para que el mismo realice una campaña de recolección de desechos electrónicos, aclara que no se debe ver el asunto como que no se le quiera ayudar al señor Ureña. Finaliza indicando que si eso se quiere ver como que no se ha cumplido, se verá con la Asesoría Jurídica que corresponde con respecto a la moción presentada.

El regidor David Araya Amador señala que ya no hay canales de comunicación, hay paredes en el grado del orgullo antepuestas a poder solventar las cosas, situación que le preocupa, añade que el Concejo Municipal había acordado aumentar los aportes en especie para los Consejos de Distrito, pasando de diez a veinte millones de colones; sin embargo al revisar el presupuesto se enteró que solo se incluyeron diez millones de colones para cada distrito, situación que le sorprendió que no mediara acuerdo municipal, añade que la comisión de Hacienda y Presupuesto no apoyó dicha iniciativa.

Continúa indicando que años anteriores se vivió la experiencia, se dijo que el presupuesto no daba para más; sin embargo se pudo sacar doscientos millones de colones para invertir en otros asuntos, agrega que lo que ha sucedido con los recursos de cultura es muy preocupante, señalan que se ocupa una norma expresa pero según lo investigado no se sabe que es y el Lic. Alcides Arias indica que se trata de una política de la Administración Municipal y están cerrados en esa idea.

Externa que el acuerdo que eliminó el Concejo Municipal estaba mal fundamentado, ya que el artículo mencionado en el acuerdo no tiene nada que ver con lo que se desarrollaba en el documento, por parte de la Administración se hizo un análisis de una directriz de la Contraloría General de la República que se volvió “al revés”, aclara que según la CGR se puede donar balones, uniformes, entre otros, manifiesta que lo que se eliminó fue un proyecto y no un reglamento, finaliza indicando que lo que se ha hecho con respecto a los recursos de cultura es complicar más cosas, razón por la cual si se desistió a presionar a las personas para que cumplan los acuerdos tomados, el Concejo Municipal debe proceder de otra manera.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, recuerda que en sesión anterior estando presente la señora Alcaldesa Municipal, su persona indicó que era necesario el diálogo; pero no hubo mayor interés, seguidamente se refiere a Probiotic e indica que si no se podía se debió informar de manera oportuna.

El señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, manifiesta que la Administración debe caminar de la mano con el Concejo Municipal y no solamente cuando se necesitan los votos para pasar una modificación presupuestaria, añade que en compañía de dos regidores fue a conversar sobre los recursos de cultura, con el Lic. Alcides Arias y le preocupa su criterio subjetivo, ya que le hizo las aclaraciones con documentos en mano.

Externa que la señora Alcaldesa Municipal como jerarca debe tomar algunas decisiones y dar las órdenes para que se cumplan los acuerdos, ya que el Concejo Municipal tomó un acuerdo basado en la Ley 7097 que establece lo del 6% de espectáculos públicos, se describe que el 50% va para cultura y el otro 50% va para deportivos, no se habla de un reglamento. Finaliza indicando que el documento de la Contraloría es claro sobre el destino que se puede dar a ese presupuesto, razón por la cual si se considera que un acuerdo no se puede ejecutar se debe proceder con el veto, ya que de lo contrario obligatoriamente se debe cumplir y en caso de no ser así, se deben abrir procedimientos en contra del funcionario que no cumpla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que las estructuras jerárquicas administrativas son las que “mangonean” a este cantón, ya que hay muchos alcaldes y alcaldesas, hay “casicones” detrás del escenario que son los que hacen y deshacen, razón por la cual no se ven las obras, se avanza lentamente, externa que desde hace muchos años en cantón está en crisis, razón por la cual la Procuraduría y Contraloría General de la República deben intervenir, así como la Fiscalía ya que se trata de recursos públicos.

Externa que se han tomado acuerdos y hay un listado enorme de acuerdos incumplidos, que no se vetaron y tampoco se brindó la explicación del porqué no se cumplen, se hacen las cosas con doble trabajo y por ende doble gasto, se despilfarra, ocurren cosas muy graves, se invierte en carrozas que cuestan más de tres millones para después quemarlas, en un cantón donde se escuchan las quejas de los comerciantes, de los agricultores y diferentes sectores, se designa a funcionarias que ganan salarios altos para que hagan cursos de globos, decisiones irresponsables por las cuales lo mínimo que deben hacer es elevar dicha situación a la CGR para que se intervenga y si el Concejo Municipal es corresponsable, también se debe asumir la responsabilidad.

Agrega que nunca se vetó el acuerdo de Probiotic, no se cuenta con el Plan GIRS, retoma el asunto del convenio con Probiotic e indica que es urgente.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que en la moción se incluye tan solo algunos de los acuerdos incumplidos, cita por ejemplo el acuerdo que se tomó para construir el salón de sesiones en el lugar en donde se está construyendo las oficinas para la Auditoría, el acuerdo que tiene que ver con la Contraloría de Servicios, entre otros que no se ejecutaron y que además no fueron vetados, agrega que apoya la moción presentada, debido a que se han dado intransigencias de parte de algunos funcionarios municipales, finaliza indicando que a la máxima autoridad administrativa le ha faltado liderazgo para hacer cumplir los acuerdos, ya que no se ha demostrado en donde está la ilegalidad.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, agrega que estando en la oficina del Asesor Legal del Concejo Municipal llamaron a la Alcaldía para reunirse con la señora Alcaldesa Municipal, se les indicó que en esta semana les brindarían una cita, razón por la cual se evidencia que se buscó el espacio para dialogar, con respecto a los acuerdos de cultura que no se han ejecutado indica que han quedado mal ante el pueblo, por otro lado se refiere al tema ambiental e indica que se les autorizó recursos para contratar personal que trabaja *"tres horas al día, poniendo mucho"*, la Alcaldía Municipal está funcionando como una oficina de recepción de documentos y no pueden ser permisivos con esa situación.

El regidor Gilberto Monge Ortiz expresa que se le está dando un poco la razón, con respecto a las denuncias interpuestas por su persona en la lucha contra la corrupción, externa que deben amarrarse *"la faja"* y la señora Alcaldesa Municipal debe tomar las decisiones.

De forma posterior, la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo cinco votos a favor, se consiga el voto negativo de los regidores Freddy Barrantes Mora, Fernando Umaña Salas, Cira Obando Granados y Virginia Camacho Torres.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, traslada la moción a la Comisión de Gobierno y Administración.

El regidor Freddy Barrantes Mora justifica el voto negativo indicando que en los tres años que ha estado en el Concejo Municipal nunca ha visto a los funcionarios Alcides Arias y Elidio Fonseca brindando explicaciones ante el Concejo Municipal, ya que al menos su persona nunca se los ha solicitado y desconoce si alguien más lo ha hecho, por otro lado indica que los taxistas han sufrido mucho y patentes y asesoría jurídica se han *"brincado las cosas"*, razón por la cual solicita a la señora Alcaldesa Municipal que tome medidas más fuertes con algunos que no acatan.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que se debe tener presente que a la persona a la que deben pedir cuentas es a la señora Alcaldesa Municipal, ya que es la administradora y jefe de los empleados municipales.

La regidora Cira Obando Granados expresa que hay muchas formas de cómo lograr las cosas, y solicita a la señora Alcaldesa Municipal que sea un poco más rígida con algunos de los funcionarios.

Seguidamente se dirige al regidor Gilberto Monge Ortiz a quien le aclara que por el hecho de que sea un hombre y tenga pantalones, no le asusta, ya que no le tiene miedo, razón por la cual solicita que no le amenace para que vote porque eso no le asusta.

La regidora Virginia Camacho Torres, indica que el sentido de la moción está justificado; pero ahora lo que están haciendo es como castigando a la señora Alcaldesa Municipal, aclara que son personas maduras, por otro lado indica que existe un cierto rompimiento entre la Administración y el Concejo, razón por la cual es el momento de reunirse para hacer un plan de trabajo en conjunto, indica que este tipo de mociones entristecen, ya que no ha habido conversación previa.

ARTÍCULO 9: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, hace referencia a algunos de los oficios que ya han sido entregados, el día 26 de agosto de los corrientes, siendo los siguientes:

OFI-2686-13-DAM, en atención al OFI-621-13-SSC, el cual se refiere al documento presentado por la Directora de la Escuela de Cristo Rey.

OFI-2670-13-DAM, en atención al TRA-743-13-SSC, respuesta a intervención del señor Fernando Marín Monge.

OFI-2685-13-DAM, en atención al OFI-622-13-SSC, solicitud presentada por la Escuela Concepción de Daniel Flores.

OFI-2687-13-DAM, solicitud presentada por el vecino Vidal Callejas Escobar intervención camino San Pedro.

OFI-2665-13-DAM, Traslado de Resolución N° 2071-2013-SETENA, Abastecimiento de Agua San Isidro.

OFI-2664-13-DAM, acerca del servicio de alquiler de sonido.

OFI-2697-13-DAM, solicitud presentada por la regidora María Ester Madriz.

OFI-2704-13-DAM, traslado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto en relación al incremento salarial.

- ❖ De igual manera añade que el día 03 de agosto del año en curso, se presentaron los siguientes oficios:

OFI-2789-13-DAM, referente al aporte económico para la Junta de Educación escuela Pueblo Nuevo de Cajón.

OFI-2790-13-DAM, referente a la tabla de cobro de los impuestos de construcción de obras índole comunal, mismo que debe ser analizado por el Concejo Municipal para poder realizar las modificaciones que se consideren y así poder aprobarla.

OFI-2786-13-DAM, solicitud de José Rojas Carvajal, ADI Las Lagunas.

OFI-2783-13-DAM, solicitud de Maritza Barboza Vargas, exoneración patente.

OFI-2782-13-DAM, respuesta a la solicitud expuesta por el Síndico Ferdinando Segura Mata.

- ❖ Así mismo expresa que el día 05 de setiembre del año 2013, se presentó el siguiente oficio:

OFI-2831-13-DAM, Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Pérez Zeledón, asimismo indica que una copia de dicha propuesta está en manos de la Cámara de Comercio, por ello solicita la revisión del mismo lo más antes posible, ya que el mismo cuenta con las modificaciones efectuadas por la Sala Constitucional referente al recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley de Licores.

- ❖ Hace énfasis también que el día 06 de setiembre de los corrientes, se hizo entrega de los siguientes documentos:

OFI-2806-13-DAM, en atención al TRA-723-13-SSC, en relación a posibles anomalías en el Mercado.

OFI-2807-13-DAM, en atención al TRA-783-13, procedimiento a atención a líderes comunales.

OFI-2795-13-DAM, acciones realizadas, INF-0009-13-AIM, referente al Mercado.

- ❖ Añade además que el día 10 de setiembre, se procedió con la entrega de los siguientes documentos en la Secretaría Municipal:

OFI-2859-13-DAM, traslado de resolución N° 2220-2013-SETENA, en relación al Servicentro Paso Real.

OFI-2861-13-DAM, traslado de oficio OFI-429-13-PCU, Proyecto de Cierre Técnico y Avances de Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

OFI-2860-13-DAM, en atención al TRA-768-13-SSC, donde se hace referencia a la recolección de los desechos sólidos.

OFI-2880-13-DAM, ajuste al resultado de la Liquidación presupuestaria al 31-12-12.

2. Finalmente indica que dicha información se encuentra disponible en la Secretaría Municipal, asimismo manifiesta que la recomendación efectuada por la Auditoría Interna, es que se entreguen los oficios a la Secretaría Municipal, para que en el presente artículo, solo se haga mención de ellos, sin embargo, no pudo hacer entrega de dos oficios, por lo que los remite a continuación:
 - a. OFI-2895-13-DAM por medio del cual se traslada el documento OFI-426-13-PCU, suscrito por el Lic. Elidio Fonseca Sánchez, Coordinador de Desarrollo Control Urbano y Servicios Municipales, el cual hace referencia al Convenio establecido con COOPEMEBLA R.L. y la Municipalidad de Pérez Zeledón.
 - b. OFI-2894-13-DAM mediante el cual se realiza el traslado del documento número OFI-434-13-PCU, suscrito por el Lic. Elidio Fonseca Sánchez, Coordinador de Desarrollo Control Urbano y Servicios Municipales, donde se hace referencia a la situación actual del manejo de residuos sólidos.

De igual manera indica que se detallan 3 propuestas sobre el actual manejo de los residuos valorizables, por lo que se sabe que algunas partes de las rutas se recolecta la basura de forma separada al reciclaje y al compostaje, razón por la cual expresa que lo que se desea es que el Concejo Municipal analice dichas propuestas, ya que cada una tiene sus costos, beneficios y complicaciones, por ello se quiere el conocimiento de lo que se hace en la actualidad y de lo que se pretende, ya que lo que se pretende es que todas las rutas de recolección se puedan hacer de manera separada.

Así mismo añade que respecto al tema de Coopemebla, es una situación urgente, ya que el Concejo Municipal tendría que pensar en prescindir del convenio, porque se está incumpliendo con la cláusula, o en ampliar el plazo que se había otorgado de 6 meses.

También comenta que es muy importante el mantener lo que se ha avanzado, aunque no sea todo lo requerido, pero el hecho de que se haya avanzado en que las personas saquen los residuos separados, por medio del convenio que está funcionando, es un gran avance, ya que de lo contrario, todo se iría a tecno ambiente, razón por la cual una de las propuestas es ampliar el plazo del convenio, o pensar en alguna otra alternativa que desee el Concejo Municipal, la cual sería muy válida.

Al ser las veintidós horas con cuarenta y un minutos el regidor David Araya Amador se ausenta de la sesión municipal.

3. La señora Alcaldesa Municipal, informa sobre los trabajos realizados:
 - a. Externa que prácticamente se ha finalizado el puente Nazario en el Roble, quedando pendiente la construcción de los rellenos de aproximación.
 - b. También añade que se continúan las obras en el puente Los Chacón en San Ramón Sur, por lo que ya se colocaron los cables metálicos y se encuentran en el ensamble de la superestructura en el sitio.
 - c. Así mismo expresa que se sigue trabajando en la construcción de las rampas de acceso en la comunidad de Sagrada Familia, las cuales corresponden al cumplimiento de un recurso de amparo.
 - d. Posteriormente agrega que se finalizó la construcción de un paso vehicular en el sector de Barrio San Rafael.

Hace énfasis también que se debe recordar que en la parte de Ciudadela Blanco donde se está realizando el canal, se tuvo que quitar el puente que era muy angosto, por lo que se efectuó el puente de caja grande, quedando el mismo chorreado y dentro de poco el paso será habilitado en los próximos días, siendo la calle que comunica a San Rafael con Barrio Cooperativa, lo cual es parte del proyecto de sistema de drenaje, razón por la cual se espera que la obra realizada alcance la resistencia prevista para efectuar los rellenos de aproximación.

- e. También comenta que se finalizaron las obras de mejora al sistema de drenaje en Ciudadela El Río.
- f. Además agrega que la maquinaria finalizó labores de programación en el distrito de Cajón en bacheo mecanizado, específicamente en el Pilar y San Pedrito.
- g. Señala asimismo que se efectuó el bacheo asfáltico en la comunidad de Ciudadela Blanco, donde se realizaron paños completos, resultando casi calles nuevas.

- h. De igual manera agrega que se encuentran finalizando el procedimiento de compra de los materiales para la construcción del Puente Los Quirós, obra que una vez finalizada la construcción del puente Los Chacón se le estará dando inicio.
- i. Se avanza también en la colocación de alcantarillas en el distrito Páramo, agrega además que en este caso la Municipalidad realizó la compra de muchas alcantarillas para todo el distrito, asimismo indica que se realizó la contratación de un back hoe para que efectúe la colocación de las mismas, específicamente en las comunidades de División y Jardín, pero la mayoría de comunidades de Páramo se han beneficiado con dichas alcantarillas.
- j. Externa además que se encuentran coordinando con la comunidad de Barrio María Auxiliadora para dar inicio a la construcción de la loza de concreto, en una cuesta donde no solo vive una persona con discapacidad, sino que el camino en mención siempre ha dado problemas.
- k. Manifiesta también que se efectúa bacheo mecanizado en la ruta principal que comunica Pacuarito, San Lorenzo y el Alto de San Juan, donde la comunidad se organizó, pudiendo extraer parte del material de un tajo que poseen, por lo que la Municipalidad colaborará en la colocación de las mismas.
- l. Añade que se finalizan las obras de cunetas revestidas en la comunidad de Monte la Cruz, en aproximadamente 1700 metros lineales de cunetas, las cuales se han logrado gracias al aporte del MOPT, Comunidad y la Municipalidad.
- m. Finalmente indica que se realizan labores en cunetas revestidas en ruta principal a Calle Moras del distrito Río Nuevo, mismas que se ha dado en coordinación interinstitucional con el apoyo de la comunidad.

Posteriormente se refiere a los proyectos del COLOSEVI, mismos que se encuentran en la Comisión de Obras y según entiende dicha comisión no existe, por lo que desconoce si la Presidencia tiene la potestad de sacarlo de la comisión en mención y enviarlos a otra, ya que lo único que necesita el COLOSEVI es el visto bueno por parte del Concejo Municipal para iniciar una serie de trámites correspondientes.

Así mismo añade que de alguna manera se ha hablado de las cosas que no se han hecho, por lo que en su caso está muy al tanto de lo que sí se ha realizado, por ello no se siente fracasada, por el contrario se siente muy satisfecha, ya que los números de la Contraloría General de la República, revelan que se encuentran mejor que el 2010, 2011 y 2012, siendo los parámetros de medición muy rigurosos, ya que la Municipalidad se encuentra en el grupo A, es decir, con las municipalidades grandes y ricas, por ello es una lástima el hecho de que se observe solo lo que no se ha realizado, razón por la cual desea que se acerquen un poco más.

Al ser las veintidós horas con cincuenta y un minutos el regidor David Araya Amador se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

También añade que respecto a lo manifestado por el señor Pincay Fonseca, puede ser cierto que de alguna manera se haya equivocado, pero le gustaría que antes de ser señalada, dicho señor siendo Asesor del Concejo Municipal efectúe propuestas, ya que si lo que hace falta es un reglamento para poder aplicar los recursos de cultura, que lo proponga, ya que la Comisión de Asuntos Jurídicos y el señor Pincay se encuentran en todo el derecho de realizar propuestas para un posible reglamento.

Hace énfasis además que le preocupa mucho el hecho de que se critiquen siendo de los mismos, por ello, en su caso trata de tener mucho cuidado cuando se asume un compromiso, pero en la actualidad es la mala, porque la Municipalidad se comprometió a darle algo a alguna persona pero que no se ha entregado, por ello externa que se debe tener mucho cuidado, ya que se generan expectativas, razón por la cual en la Alcaldía Municipal se le explica a las personas sin echarle la culpa al Concejo Municipal, como sí sabe que algunos lo que hacen es externar que la Administración Municipal es la que no quiere.

Hace énfasis también que dicha situación le parece desleal con la institución y no con su persona, por ello añade que respecto a lo que no se ha realizado, no hay nada que no tenga solución, por ello se encuentran confeccionando un reglamento para presentarlo el próximo martes, en el que se presentará una propuesta sobre como poder invertir legalmente los recursos de cultura sin problemas, ya que lo que no se quiere es que se indique que se encuentran paralizados.

Así mismo invita a que se acerquen, ya que no sabe si las demás personas conocen los caminos que se han hecho, los puentes que se han construido, las alcantarillas que se han colocado, razón por lo cual invita a que no se observen a los funcionarios municipales como enemigos de los regidores, ya que el 99% de ellos colaboran con la Administración Municipal, quedándose hasta tarde muchas veces, como el caso del señor Rolando Monge Vargas, Encargado de Sonido, por ello lo mínimo que se puede hacer es reconocerle las horas extras.

De igual manera externa que se siente orgullosa de la mayoría de funcionarios, por ello si no pega gritos, maldice a las personas o le tira los papeles en la cara, espera que respeten su forma de ser, la cual no cambiará solo porque se le indique que en la Municipalidad no pasa lo que desea, pero se hace lo que se puede hacer y lo que la ley permite.

Finalmente la señora Alcaldesa Municipal hace un llamado a la reflexión, ya que las cosas que se citan no son cosas que no se puedan arreglar, por lo que solo los ríos no se devuelven y cualquier persona esta propenso a cometer errores, por ello, en su caso sabe que aunque las palabras hieran se las lleva el viento, razón por la cual se debe seguir adelante, ya que el compromiso es con un Cantón y no con una persona, compromiso que la mayoría de regidores comprende.

4. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que existen temas donde definitivamente existen funcionarios que realizan un trabajo extraordinario, pero en otros casos el trabajo es desastroso, por lo que no cree que sea motivo para sentirse bien, por ello no se trata de pegar gritos ni de tirar papeles, sino de que cumpla con una función, en la cual desde hace muchos años se queda debiendo y aun se sigue quedando debiendo, lo cual no es posible, puesto que redundo en un mal servicio, en costos altos y demás, por ello solicita a la señora Alcaldesa Municipal el no expresar que todo marcha bien.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, procede con el traslado de los oficios entregados por la señora Alcaldesa Municipal.

OFI-2895-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.

OFI-2894-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.

El regidor David Araya Amador presenta moción de orden a fin de suspender la sesión municipal.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se acuerda con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sra. María Ester Madriz Picado
Presidenta Municipal en ejercicio

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal